



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

LA CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

Autores: Cáceres, Miguel Omar
Sánchez, José Maximiliano

Director: Lefebvre, María Lilia

2018

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

RESUMEN

El presente trabajo de investigación consiste en la descripción y análisis de las condiciones fiscales actuales de Argentina y la proyección para el año 2019 teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas reinantes.

El problema de investigación fue analizar los resultados actuales de la Ley de Presupuesto 2018, a fin de llegar a conocer si es que al finalizar el año llegará a un resultado Deficitario o de Superávit Fiscal; asimismo se realiza un análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, dicho análisis se llevará a cabo considerando las variables del contexto actual y las condiciones macroeconómicas futuras que se consideran para alcanzar las metas fiscales propuestas para el próximo año 2019. Todo el análisis que se realiza tiene como herramienta principal y fundamental la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento y las interpretaciones de los resultados que nos provee, lo cual requiere un conocimiento previo de los llamados clasificadores presupuestarios y las definiciones de las principales cuentas que la componen.

La investigación se realizó en base a la metodología de estudio del caso, obteniendo información de diversas fuentes, como documentos del Ministerio de Hacienda, documentos publicados por la Oficina Nacional de Presupuesto y de revisión de obras literarias afines a la contabilidad y administración pública.

Lo anterior favoreció a la formulación de conclusiones, las cuales pretenden ayudar a comprender la situación actual y futura del país en cuanto a las políticas fiscales y al conocimiento de los resultados tales como el Déficit Fiscal o Superávit Fiscal, así también como a la interpretación de conceptos ampliamente difundidos como son los Ajustes Fiscales, Financiamiento Externo, entre otros.

Para una mejor comprensión del tema el trabajo se estructura de la siguiente manera:

- Capitulo 1: El presupuesto en la hacienda pública.
- Capitulo 2: Clasificadores presupuestarios.
- Capitulo 3: La cuenta ahorro inversión financiamiento.
- Capitulo 4: La cuenta ahorro inversión financiamiento en Argentina.

- 2 -
PRÓLOGO

Actualmente en un estado moderno inmerso en una economía con cambios constantes, mercados más competitivos, donde las transacciones del estado con terceros se hacen cada vez más complejas, en el cual surgen todo tipo de relaciones comerciales y donde principalmente se manejan todos los fondos públicos hablando de montos sumamente grandes; hacen necesaria la evolución constante de la administración financiera del estado abarcando un campo tan amplio como lo es el control de la actividad estatal general, y en particular del control fiscal.

En Argentina en los últimos años la transparencia y la responsabilidad fiscal se han convertido en una verdadera política de estado trascendiendo a distintas gestiones de gobiernos nacionales y provinciales.

Para acompañar esta política se han creado diversas leyes y proyectos para promover las buenas prácticas de gobierno, implementar reglas claras de juego y el fortalecimiento de las finanzas públicas para que cada vez sean más transparentes y estén más orientadas a los objetivos sociales como la mejora de la provisión de servicios públicos y la promoción de las actividades productivas.

Así como el estado cuenta con estos organismos, también cuenta con diversas técnicas de control fiscal, la técnica o herramienta a desarrollar es principalmente la Cuenta Ahorro Inversión financiamiento.

Recientemente con el proyecto de ley del Presupuesto 2019 y con el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), el cual brinda ciertas exigencias para el otorgamiento del crédito, es necesario realizar ciertos ajustes para alcanzar un equilibrio fiscal, para ello el gobierno propuso medidas tendientes a lograr el objetivo, las cuales también serán foco de análisis.

La investigación tiene por objetivo darle una aplicación actual a las distintas herramientas que fueron desarrolladas de manera teórica en la asignatura de Administración y Contabilidad Pública de la carrera de Contador Público Nacional de la U.N.T.

Finalmente se agradece a CPN Gabriela Sánchez y a la CPN María Lilia Lefevbre profesoras de la asignatura antes mencionada por su colaboración brindada en el desarrollo de este trabajo. A nuestros padres por el apoyo incondicional e interés. A nuestros compañeros y profesores que a largo de nuestra carrera nos acompañaron y alentaron.

CAPITULO I

EL PRESUPUESTO EN LA HACIENDA PÚBLICA

Sumario: 1.- Definición de la hacienda pública. 2.- Sus órganos y funciones. 3.- Presupuesto. 4.- Características de los presupuestos. 5.- Ejecución presupuestaria.

1.- Definición de la hacienda pública:

La hacienda pública es la coordinación económica activa de bienes y personas afincados en un territorio dado a fin de satisfacer necesidades comunes y colectivas que los individuos no podrían satisfacer aisladamente.

Características:

- Por su duración, es de existencia perdurable.
- Por la naturaleza del vínculo, es coactiva, ya que se pertenece a ella por formar parte del estado y por el mismo motivo no se puede renunciar.

- Por su finalidad, es de erogación y de consumo ya que, su fin no es acumular riqueza, sino que busca obtener medios económicos para satisfacer las necesidades colectivas persiguiendo el bienestar común.
- Por su condición jurídica, es pública o de derecho público.
- Por la integración de sus órganos, la hacienda del Estado es dependiente, porque los órganos volitivo y directivo o ejecutivo están escindidos y asignados a distintas personas.
- Por la división del trabajo es administrativo, la hacienda del estado es una hacienda divisa ya que, junto a la hacienda central funcionan haciendas menores anexas, dotadas de facultades para administrarse a sí mismas, aunque acatando los mandatos del núcleo central.
- Y, además, la característica que compete de acuerdo a la finalidad de este trabajo es que la gestión y el control de la hacienda pública giran alrededor del Presupuesto.

A hablar de la hacienda pública es importante destacar aquellos elementos que la diferencian de la hacienda privada.

Cuando el estado se hace cargo de conjunto de funciones necesarias para lograr el bienestar común estamos frente a la hacienda pública, si estamos frente a una persona física o ideal y su fin es la satisfacción de una necesidad o la producción de un bien es una hacienda privada.

La captación de recursos en la hacienda pública es de carácter coactivo debiendo exigirles a los individuos en forma de contribuciones, en cambio en las haciendas privadas tienen su primera fuente de recursos en el trabajo y tienden después de satisfacer las necesidades actuales a la formación de un capital.

2.- Sus órganos y funciones:

La administración de la hacienda pública se desenvuelve mediante una sucesión de actos y hechos administrativos a cargo de los diversos órganos a los que compete el ejercicio de las respectivas funciones.

El primer órgano es el volitivo o autoridad eminente cuyo poder de decisión se ejerce en forma directa o delegada al que compete el ordenamiento de la administración en sus líneas principales y el contralor de la misma en su instancia final, este órgano es ejercido por el poder legislativo ya que el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes. Tiene dos tipos de funciones:

Las funciones iniciales son:

- El ordenamiento de la hacienda pública: Para ello debe dictar normas legales que rijan el ordenamiento de la hacienda y establezcan el procedimiento para los actos de gestión ejecutiva, entre sus principales normas están las de administración financiera y de control de gestión como la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, además de instituir a los órganos de control y contralor.
- La fijación periódica del presupuesto financiero de la hacienda: Es una de las atribuciones conferida por la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 8, en el aspecto preventivo tiene el derecho subjetivo en cuanto a la facultad de fijar, en relación a cada ejercicio, los montos máximos y en los conceptos en los cuales se ha de gastar.
- Regulación de las facultades tributarias del estado: Como representante directo de la soberanía popular es atribución exclusiva del congreso establecer los medios con los cuales se han de financiar los gastos públicos.

Las Funciones de censura son:

- Pedido de Informes al Poder Ejecutivo: Constituye el llamado derecho de interpelación en el cual puede hacer venir a su sala a los ministros del poder ejecutivo para realizar las explicaciones e informes que estime convenientes, esta atribución radica en la Constitución Nacional en su artículo 71.
- Control de la gestión económico administrativa: Es la facultad de aprobar o desechar la cuenta de inversión (Artículo 75 inciso 8 de la Constitución Nacional).

El órgano directivo es el poder ejecutivo o poder administrador por excelencia, es quien dirige y pone en ejecución el presupuesto asistido por agentes encargados de la ejecución material de dicha labor. Las funciones administrativas de la hacienda que competen al poder ejecutivo son las siguientes:

- Fijación, recaudación y centralización de recursos.
- Ordenación, reconocimiento, liquidación y pagos de gastos; es decir las distintas etapas del gasto público.
- La gestión patrimonial de los bienes públicos y privados del estado.

El órgano jurisdiccional que es ejercido por el poder judicial, es quien resuelve los litigios que pueden suscitarse entre la hacienda del estado y las demás haciendas públicas del país.

La ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Publico Nacional, Ley 24.156; instruye otros órganos especiales de control.

En su artículo 7 indica que Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación serán los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo.

En el artículo 16 enuncia que la Oficina Nacional de Presupuesto será el órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional, entres sus funciones es asesorar en materia presupuestaria a todos los organismos del sector público nacional y difundir los criterios básicos para un sistema presupuestario compatible a nivel de provincias y municipios.

La Tesorería General de la Nación según el artículo 73 de la ley, es el órgano rector del Sistema de Tesorería y como tal coordina el funcionamiento de todas las unidades del servicio de tesorería que opera en el sector público nacional dictando las normas y procedimientos conducentes a ello, su función de asesoramiento será la de emitir una opinión previa sobre las inversiones temporales de fondos que realicen las entidades del sector público nacional e instituciones financieras del país o del extranjero, función mencionada en el artículo 74 inciso J.

El Artículo 88 crea la Contaduría General de la Nación quien será el órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, y como tal el responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público nacional. Entre sus funciones las de asesorar y asistir técnicamente a todas las entidades del sector público nacional en la implantación de las normas y metodologías que prescriben (Artículo 91 inciso C).

3.- Presupuesto:

El presupuesto es una de las características más distintivas de la hacienda pública ya que es el instrumento de planificación por excelencia asimismo es una de las técnicas de ordenamiento de un plan administrativo financiero de las acciones de gobierno en un determinado lapso de tiempo, que por lo general es de un año.

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios.

“Las previsiones de las asignaciones financieras de gastos y recursos necesarios para satisfacer necesidades colectivas asumidas como responsabilidad del sector público requieren de un instrumento financiero específico conocido como presupuesto. Prever significa ver con anticipación, conocer, conjeturar lo que ha de suceder. Conocer el futuro conlleva siempre una gran dosis de riesgo e incertidumbre.

El presupuesto (etimológicamente “pre” antes y “supuesto” estimación en virtud de su naturaleza previsional o ex ante) es bajo cualquier concepción tradicional o moderna el más importante instrumento de administración financiera.”⁽¹⁾

4.- Características de los presupuestos:

La elaboración de un presupuesto tiene que seguir ciertas reglas y principios que debe satisfacer, ellas son:

- 4.1. Principio de universalidad: La totalidad de los recursos y gasto deben estar incluidos, sin excepción alguna. Tampoco se deben omitir aquellas compensaciones entre gastos y recursos, absolutamente todo debe estar incluido, ya que los fondos tratados extra presupuestariamente dificultará una gestión financiera coherente.
- 4.2. Principio de unidad: Este principio se refiere a la uniformidad tanto en lo formal como en lo sustancial sin tener que caer en la absoluto rigidez.
- 4.3. Exclusividad: Solo se incluyen en él asuntos de materia presupuestaria, y no deben incluirse cuestiones ajenas a él.
- 4.4. Acuciosidad: Este principio se refiere a la necesidad de elaborar un presupuesto realista, teniendo en cuenta el conjunto de recursos y gastos, así como, los escenarios macroeconómicos futuros.
- 4.5. Claridad: El presupuesto debe ser lo más transparente posible, elaborado en forma ordenada y clara de manera tal que permita un fácil entendimiento para todo el público en general
- 4.6. Periodicidad: El presupuesto tiene una vida limitada, el lapso de tiempo por el cual rige debe ser acorde al ciclo económico del estado. En nuestro país se ha adoptado dividir al presupuesto en

⁽¹⁾ LAS HERAS, José María, Estado Eficiente, 1ª Edición (Buenos Aires, 2004), pág. 123.

períodos anuales, coincidente con el año calendario, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

- 4.7. Continuidad: Este principio complementa al de periodicidad ya que el presupuesto a elaborar debe apoyarse en resultados de ejercicios anteriores y tener una visión de expectativas para el futuro.
- 4.8. Flexibilidad: El presupuesto debe ser dinámico y evitar así la absoluta rigidez ya que se encuentra en un entorno económico y social cambiante. Los cambios deben ser discretos y siempre respetando las restricciones legales.
- 4.9. Equilibrio: Consiste en que la cantidad total de gastos autorizados en el presupuesto deben ser igual al total de recursos estimado para ese mismo periodo.
- 4.10. Especificación: Debido a la gran cantidad de tipos y clases de recurso y gastos, estos deben expresarse con el máximo nivel de detalle de manera que facilite su lectura y comprensión para los distintos tipos de usuarios del presupuesto.

Teniendo en cuenta este ultimo principio, el de especificación, se necesita de alguna herramienta que permita clasificar la diversidad de recursos y gastos ocurridos, esta herramienta es denominada como Clasificadores Presupuestarios.

5.- Ejecución presupuestaria:

La ejecución del presupuesto es la tercera etapa del ciclo presupuestario, este proceso es en el cual se adquieren los insumos que son recibidos y puestos a disposición para la prestación de servicio producción o realización de bienes muebles e inmuebles y que van generando un conjunto de acciones y decisiones que tienen implicancias jurídicas administrativas y económicas.

La contabilidad presupuestaria es la que registra las acciones antes mencionadas, desde el momento en que los recursos son asignados por la aprobación del presupuesto hasta la recepción de los insumos que se adquieran.

- **Del Registro de las operaciones de Gastos**

Es fundamental que las registraciones contables de los gastos presupuestarios permitan en todo momento controlar el uso que de los créditos se han hecho y la disponibilidad de ellos en cada partida.

Como primera etapa es la denominada “Compromiso”, la cual es la limitación de la capacidad de endeudamiento del estado.

Como una segunda etapa, denominada el “Gasto Devengado”, la Ley de Administración Financiera y de Control de Gestión del sector público nacional, en su artículo 31, “se considera gastado un crédito y por lo tanto ejecutado el presupuesto de dicho concepto cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto” (el momento en que la obligación es exigible).

Como último momento que es “El Pago”, el pago extingue las obligaciones exigibles mediante la entrega de valores en efectivo, libramiento de cheques, autorización legal, entre otros.

- **Del Registro de las operaciones de Recursos**

En el caso de los recursos se pueden apreciar dos etapas de registración, una es la de devengamiento y la otra es la del percibido. El percibido es cuando ingresan los recursos o ponen a disposición del estado. Los devengamientos son aquellos originados por una relación jurídica creada entre el estado y los contribuyentes a través de la cual al primero se le origina un derecho de cobro y a los segundos una obligación de pago. El derecho de cobro se sustenta bajo tres condiciones esenciales, la identificación del deudor, el concepto o causa de la deuda y la cuantificación del monto de la misma.

La finalización el ciclo de ejecución del presupuesto, en el cual al 31 de diciembre de cada año los recursos que se recauden se consideraran parte del presupuesto vigente con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos, tampoco pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra; a partir de allí se está en condición de determinar el resultado final presupuestario ya sea Déficit, Superávit o un resultado equilibrado.

CAPITULO II

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Sumario: 1.- Definición de clasificadores presupuestarios. 2.- Importancia y objetivos. 3.- Aspectos conceptuales. 4.- Recursos y gastos presupuestarios. 5.- Tipos de clasificadores presupuestarios. 6.- Válida para todas las transacciones. 7.- Clasificación de recursos públicos. 8.- Clasificación de gastos públicos. 9.- Clasificaciones combinadas.

1.- Definición de clasificadores presupuestarios:

Los clasificadores presupuestarios son instrumentos normativos que agrupan recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios y a características homogéneas, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Los clasificadores presupuestarios, al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones realizadas por el sector público, por ello, los clasificadores

presupuestarios representa un aspecto fundamental para el registro de la información en lo que se refiere a los recursos y gastos de la actividad pública.

2.- Importancia y objetivos:

La estructura básica de los clasificadores presupuestarios facilita la toma de decisiones en todas y cada una de las etapas del proceso presupuestario. Existen muchos objetivos y finalidades, se mencionan las siguientes:

- 1) Registrar en un único documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos del sector público.
- 2) Posibilitar el registro de todas las transacciones con incidencia económica financiera y que puedan ser utilizadas por todas las instituciones del sector Público.
- 3) Es posible determinar cuánto y en qué se gastará, en función a los recursos que se obtendrán.
- 4) Nos ayuda a proyectar las variables macroeconómicas para el diseño tanto de la política económica como de la presupuestaria.
- 5) Facilita la valoración de los resultados económicos y financieros con el análisis de sus consecuencias.
- 6) En cuanto a las etapas del proceso presupuestario, facilita:
 - (i) La formulación financiera del presupuesto.
 - (ii) También permite el control en la etapa de ejecución presupuestaria, así como el acceso rápido y libre de las registraciones.
 - (iii) Además, facilita el control y evaluación presupuestaria.

3.- Aspectos conceptuales:

Este sistema de cuentas considera como Ingreso toda transacción que implica utilizar un medio de financiamiento (fuente de fondos) y como Gastos toda transacción que implique una aplicación financiera (uso de fondos). Los recursos

proviene de transacciones que son resultados positivos (ingresos corrientes), disminución de activos e incrementos de pasivos y los gastos provienen de transacciones que representan resultados negativos (gastos corrientes), incremento de activos y/o disminución de pasivos.

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis de la gestión de las instituciones públicas.

Cada clasificador responde a un propósito o un objetivo determinado, no obstante ello, en su diseño debe considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre todos los clasificadores. El requisito esencial para que una transacción sea realizada por una institución pública es que sea registrada una sola vez y que asimismo sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran y que se defina en forma clara y precisa dichas interrelaciones. Los sectores donde se utilizan de manera más desagregada los clasificadores es en los niveles donde se administra la gestión, y en los niveles donde de los utiliza de manera más agregada es en los máximos niveles políticos para la toma de decisiones.

De esta manera los clasificadores de cuentas son el inicio de un proceso para instrumentar un sistema integrado de información financiera del sector público.

Si se habla del alcance o cobertura de los clasificadores, esto está establecido por la ley n° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y la ley n° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Estas leyes establecen su alcance a todo el sector público nacional, ya sea:

- 1) Administración Nacional.
- 2) Administración Central.
- 3) Organismos descentralizados
- 4) Las Instituciones de Seguridad Social,
- 5) Las Empresas y Sociedades del Estado,
- 6) Los Entes Interestadales,
- 7) Las Universidades Nacionales,
- 8) Los Fondos Fiduciarios,

- 9) Las Obras Sociales Estatales,
- 10) Otros entes que si bien pertenecen al Sector Publico Nacional No Financiero, no revisten el carácter de empresa o sociedad del estado,
- 11) El Sector Público Nacional Financiero integrado por el Sistema Bancario Oficial, Empresas Publicas Financieras y Otras Instituciones Públicas Financieras.

La frecuencia de elaboración de los clasificadores no está definida, pero su realización está en función de la necesidad que se tenga de ellas, por lo que deben ser flexibles para permitir adaptarse a las diversas situaciones que se presentan.

Las cuentas que se organizan y se expresan en las clasificaciones pueden ser utilizadas para distintos fines y para cubrir periodos determinados.

Además, la interrelación que existen entre los distintos sistemas administrativos y el sistema presupuestario es estrecha, es decir que, hay una interdependencia de diversos sistemas y que es necesario determinar una adecuada compatibilidad de las metodologías, normas y procedimientos que son necesarios en el desarrollo de un sistema de información de gestión. Este concepto de interrelación está asociado al concepto de integridad, esto significa que el flujo de información que circula dentro del sistema de cuentas debe asociarse para ofrecer toda la gama de salidas de información y en consecuencia abastecer a todos los usuarios de la misma, haciendo posible que desde una misma base de datos se pueda obtener información para los distintos sectores que la precisen.

Dentro de este sistema de cuentas se distinguen otros sistemas de información:

- 1) Las Cuentas de gobierno que llevan unidades operativas (ministerios, organismos descentralizados, entre otros).
- 2) Las Cuentas Nacionales, de manera que se estructuran en forma común para todos los sectores.

- 3) Las Estadísticas de las Finanzas Públicas, que realizan el resumen de las transacciones de las operaciones del sector público y miden el impacto socio-económico de las mismas.
- 4) En cuanto al periodo en el cual las cuentas se organizan, se pueden identificar o cubrir dos periodos principalmente, ellos son:
 - i. Formulación de la política presupuestaria: es en donde las cuentas se ordenan de manera tal que puedan proporcionar información útil para las decisiones que se deben tomar a nivel de Proyecto o Programas. En estos casos el ordenamiento de las cuentas se realiza en forma anterior a la sucesión de los hechos, es decir, se proyectan sucesos en base a datos mensuales, trimestrales o semestrales.
 - ii. Ejecución presupuestaria: cuando los datos se organizan en base a la información que proviene de esta ejecución, en este caso se dice que su elaboración es ulterior a las acciones realizadas por las instituciones y que brindan elementos para la evaluación de metas y políticas gubernamentales.

4.- Recursos y gastos presupuestarios:

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional del año 2016 conserva y mantiene el diseño, estructura y criterios generales con respecto al manual del año 2013 con el fin de mantener y garantizar las estadísticas de las finanzas públicas y sobre todo la integridad del sistema de información financiera.

Para adentrarse de lleno a la clasificación primero se debe definir a qué se refiere cuando se habla de Recursos y Gastos.

- a) Recursos Presupuestarios: Son todos aquellos resultados provenientes de las transacciones que representan un resultado positivo para el sector público nacional, también pueden ser por disminución de activos o incrementos de pasivos.

b) Gastos Presupuestarios: Son todos aquellos resultados provenientes de las transacciones que representan un resultado negativo para el sector público nacional, también puede ser por un incremento de activos o una disminución de pasivos.

5.- Tipos de clasificadores presupuestarios:

A continuación, los esquemas desarrollados.

- Validas para todas las transacciones.
 - i. Institucional
 - ii. Por Tipo de Moneda

- Recursos Públicos.
 - i. Por Rubro.
 - ii. Por su Carácter Económico.

- Gastos Públicos.
 - i. Por su Ubicación Geográfica.
 - ii. Por su Objeto.
 - iii. Por su Carácter Económico.
 - iv. Por Función y Finalidades.
 - v. Por Categoría Pragmática.
 - vi. Por Fuente de Financiamiento.

Seguidamente comenzaremos a definir y a comentar las características principales de cada uno de los tipos de clasificadores presupuestarios.

6.- Válida para todas las transacciones:

i. Institucional:

La clasificación institucional ordena todas las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público reflejando las instituciones

y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

Esta clasificación abarca todas las áreas del Sector Público Nacional, tanto el sector público financiero como el sector público no financiero y por sus características puede extenderse a las administraciones provinciales, municipales y a las instituciones públicas financieras; completando así todo el Sector Público Argentino.

Esta clasificación responde a la pregunta ¿Quién Gasta?

Para el ordenamiento institucional se ha adoptado una codificación múltiple de 10 dígitos numéricos divididos en 6 campos definidos según los siguientes criterios:

- a) **1° Dígito:** Identifica al Sector Público Nacional Financiero y No Financiero
- b) **2° Dígito:** Identifica dentro del Sector Público Nacional No Financiero a los Sub-Sectores Administración Nacional, Empresas y Sociedades de Estado, Entes Interestadales; universidades Nacionales, Fondos Fiduciarios, Obras Sociales Estatales y otros entes de Sector Público Nacional No Financiero. Asimismo, dentro del Sector Público nacional financiero, el 2° dígito identifica el sistema financiero bancario y no bancario
- c) **3° Dígito:** Se refiere a los niveles que conforman la Administración Nacional y a los tipos de empresas y sociedades del estado y entes interestadales. Asimismo, dentro del sector público nacional financiero el 3° dígito identifica a los bancos oficiales, las empresas públicas financieras y otras instituciones públicas financieras.
- d) **4° y 5° Dígitos:** Representan a las jurisdicciones
- e) **6° y 7° Dígitos:** Corresponden a las sub-jurisdicciones.

f) **8º, 9º Y 10º DIGITOS:** Corresponde a la numeración correlativa que tiene cada una de las entidades públicas.

1º DIGITO	2º DIGITO	3º DIGITO
Sector Público Nacional No Financiero	Administración Nacional	Administración Central
		Organismos Descentralizados
		Instituciones de Seguridad Social
	Empresas y sociedades del Estado	Empresas y sociedades del Estado
		Sociedades del Estado
		Empresas del Estado
		Sociedades de Economía Mixta
		Sociedades Anónimas
		Empresas Residuales
		Otros Entes Públicos Empresariales
	Entes Interestadales	Empresas Interestadales
		Entes Binacionales
		Otros Entes Interestadales
	Universidades Nacionales	
	Fondos Fiduciarios	
Obras Sociales Estatales		
Otros Entes del Sector Público No Financiero		
Sector Público Nacional Financiero	Sistema Financiero Bancario	Bancos Oficiales
	Sistema Financiero No Bancario	Empresas Publicas Financieras
		Otras Instituciones Públicas Financieras

ii. Por tipo de moneda:

Esta clasificación se utiliza para reflejar transacciones públicas en moneda extranjera o en moneda nacional, cuando las instituciones públicas realizan operaciones bajo esta modalidad debe tenerse en cuenta la codificación utilizada en el ingreso o el gasto.

Su propósito principal es obtener la información necesaria para elaborar el presupuesto de divisas con el objetivo de reflejar como repercuten los movimientos transaccionales del estado en los movimientos de divisas reflejadas en la balanza de pagos.

Este clasificador es la respuesta a la pregunta ¿A qué tipo de moneda se le imputa el gasto?

Asimismo, este clasificador tiene una codificación de solo dos dígitos numéricos:

- a) **1º Dígito:** Clasifica las transacciones en moneda nacionales.
- b) **2º Dígito:** Clasifica las transacciones en moneda extranjera.

7.- Clasificación de Recursos Públicos:

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten tanto disponer de los recursos y para atender las obligaciones.

De su ingreso como aplicación depende la existencia de Sector Publico, por lo que es importante conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtener y disponer de ello; sus efectos y sus reacciones que provoquen en la economía del país.

Los clasificadores de los recursos intentan identificar las características que distinguen los distintos tipos de financiamientos para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

Su finalidad es básicamente son las siguientes:

- Medir el ahorro o desahorro.

- Medir el superávit o déficit de las operaciones financieras.
- formular las políticas presupuestarias para un periodo determinado.
- Facilita la evaluación del efecto de los recursos en la actividad económica.
- Determina cuales son las fuentes de financiamiento que tiene el gobierno.

Estas cuentas de recursos se clasifican en básicamente en dos grupos:

- Por Rubros (7.A).
- Por su Carácter Económico (7.B).

7.A. Clasificación por Rubros:

La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Este clasificador tiene una codificación múltiple de 6 dígitos agrupados en 4 grupos diferentes.

Los grupos principales se presentan por los dos primeros dígitos y los subgrupos se codifican con el tercero y cuarto dígito y los dos últimos dígitos se los separa por clase, concepto y subconcepto.

Los recursos se estimarán a nivel de clase, concepto o subconcepto (si es que corresponde).

Se registrarán por cifras totales sin reducir ningún importe.

En el Manual de Clasificaciones Presupuestarias 2016 6° edición la clasificación de los recursos por rubros se desagrega hasta el nivel de Concepto, los conceptos a su vez pueden desagregarse hasta un nivel de subconcepto para lograr la identificación de cada recurso.

Definición y contenido de las cuentas principales:

7.A.a. Ingresos Tributario:

Corresponde por los ingresos originados en la potestad que tiene el estado para establecer gravámenes tales como:

- Impuestos sobre la renta.
- Impuestos sobre el patrimonio.
- Impuestos sobre la producción.
- Impuestos sobre las ventas.
- Impuestos sobre la compras o utilización de bienes y servicios.

7.A.b. Ingresos No tributarios:

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos:

- Tasas
- Derechos.
- Alquileres.
- Regalías.
- Primas.
- Multas.
- Otros.

7.A.c. Aportes y Contribuciones:

Son los aportes y contribuciones patronales a los sistemas de seguridad y como contribuciones a otras entidades como Obras Sociales y a otras Entidades de Asistencia Social.

7.A.d. Ventas de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas:

Recursos que proviene tanto, por la venta de bienes, como la prestación de servicios relacionados con actividades habituales de los organismos

incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión no se lleva según criterios comerciales industriales.

7.A.e. Ingresos por operaciones:

Recursos que proviene tanto, por la venta de bienes, como la prestación de servicios relacionados con actividades habituales de los organismos incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional, cuya gestión se lleva según criterios comerciales industriales.

7.A.f. Rentas de la propiedad:

Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses y utilidades que provienen de la propiedad del Estado. Principalmente se incluyen los intereses por préstamos, los intereses de Inversiones de títulos y los intereses por depósitos bancarios y bonos. En estas rentas también se incluyen a los dividendos por la participación en empresas, los arrendamientos de tierras y terrenos que incluyen los pagos por el uso de la tierra, no se incluyen el ingreso por regalías que está clasificado como ingreso no tributario.

7.A.g. Transferencias corrientes:

Recursos que se perciben de los sectores privados, públicos y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y sin cargo de devolución y son utilizadas en su mayoría para financiar gastos corrientes, siempre y cuando no tenga una asignación determinada.

7.A.h. Recursos propios de capital:

Son los provenientes de la venta de activos fijos e intangibles, venta de otros bienes e incremento de la depreciación y amortización acumulada, por ejemplo:

- Ventas de tierras y terrenos

- Venta de edificios e instalaciones
- Venta de maquinaria y equipo
- Venta de activos intangibles
- Venta de equipo militar y seguridad
- Venta de obras de arte
- Venta de semovientes
- Venta de otros bienes

7.A.i. Transferencias de capital:

Son recursos que se perciben del sector privado, público y externo sin contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades receptoras y sin devolución; y son utilizadas para financiar sus erogaciones de capital.

7.A.j. Venta de títulos y valores:

Recursos originados por la venta de títulos y valores que en su debida oportunidad fueron adquiridos en el mercado con el objetivo de tener liquidez y cuyos valores no otorgaban propiedad.

7.A.k. Venta de acciones y participaciones de capital:

Recursos que se originan por la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas registradas en su oportunidad como cuenta de acciones y participaciones de capital, también incluyen la venta de empresas públicas.

7.A.l. Recuperación de préstamos de corto y largo plazo:

Recursos originados por el rescate de préstamos a corto o largo plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta Préstamos a Corto o Largo Plazo respectivamente.

7.A.m. Disminución de otros activos financieros:

Comprende los recursos originados por la disminución del activo disponible como también la reducción de los créditos que se otorgan a terceros a corto y largo plazo.

7.A.n. Colocación de deuda:

Recursos provenientes de la emisión de títulos, bonos y otros obtenidos de acuerdo con normas legislativas o delegadas por ese poder.

7.A.o. Obtención de préstamos:

Recursos provenientes de los desembolsos de préstamos a corto y largo plazo del sector público, privado y externo.

7.A.p. Incrementos de otros pasivos:

Comprende los incrementos netos de deuda a corto y largo plazo, ya sea documentada o no, los aumentos de deuda a plazo y los incrementos de las provisiones y reservas técnicas que constituya la entidad. También se incluyen los anticipos que el Banco Central le otorga al Tesoro Nacional.

7.A.q. Incremento del patrimonio:

Son las operaciones que representan un aumento de capital de las reservas o de los resultados acumulados en ejercicios anteriores.

7.A.r. Contribuciones figurativas:

Son los recursos originados en las contribuciones de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de seguridad social destinados a financiar gastos corrientes, gastos de capital y de aplicaciones financieras; se trata de ingresos de fondos que no tiene contraprestación ni devolución ni costo.

Clasificador	Ingresos	Cuentas
Recursos clasificados por Rubros	Ingresos Tributarios	Sobre los ingresos
		Sobre el patrimonio
		Sobre la producción, el consumo y las transacciones
		Sobre el comercio exterior
		Otros impuestos
	Ingresos No Tributarios	Tasas
		Derechos
		Primas
		Regalías
		Alquileres
		Multas
		Otros
	Aportes y Contribuciones	Aportes y contribuciones a la seguridad social
		Otras contribuciones
	Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Venta de bienes
		Venta de servicios
	Ingresos de Operación	Venta bruta de bienes
		Venta bruta de servicios
		Ingresos financieros de instituciones financieras
		Otros ingresos de operación
Rentas de la Propiedad	Intereses por prestamos	

Clasificador	Ingresos	Cuentas	
		Intereses por depósitos	
		Intereses por títulos y valores	
		Utilidades por inversiones empresariales	
		Arrendamientos de tierras y terrenos	
		Renta de bienes Intangibles	
	Transferencias Corrientes		Del sector privado
			De la administración nacional
			De instituciones públicas financieras
			De gobiernos e instituciones provinciales y municipales
			Del sector externo
	Recursos Propios de Capital		Venta de activos
			Incremento de depreciaciones y amortización acumulada
	Transferencia de Capital		Del sector publico
			De la administración nacional
			De instituciones públicas financieras
			De instituciones públicas no financieras
			De gobiernos e instituciones provinciales y municipales
			Del sector externo
	Venta de Títulos y Valores		Moneda nacional
			Moneda extranjera
	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		De empresas privadas nacionales
			De instituciones públicas financieras
			De empresas públicas no financieras

Clasificador	Ingresos	Cuentas
	Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	De empresas del sector externo
		Del Sector Privado
		De la administración nacional
		De provincias y municipalidades
		De instituciones públicas financieras
		De instituciones públicas financieras
		De empresas pública no financieras
		De empresas públicas no financieras
		De fondos fiduciarios y otros entes de sector publico nacional
	Del sector externo	
	Disminución de los Activos Financieros	Disminución de disponibilidades
		Inversiones Financieras
		Cuentas a cobrar comerciales
		Otras cuentas a cobrar
		Documentos comerciales a cobrar
		Otros documentos a cobrar
		Adelantos a proveedores y contratistas
	Activos diferidos	
	Colocación de Deuda	En moneda nacional
		En moneda extranjera
	Obtención de Prestamos	Del sector privado
		De la administración central
		De organismos descentralizados

Clasificador	Ingresos	Cuentas
		De instituciones de la seguridad social
		De provincias y municipalidades
		De empresas públicas no financieras
		De instituciones públicas financieras
		De fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero
		Del sector externo
	Incremento de Otros Pasivos	De cuentas a pagar comerciales
		De otras cuentas a pagar
		De documentos a pagar comerciales
		De otros documentos a pagar
		De depósitos en instituciones financieras
		De pasivos diferidos
		De provisión, previsión y reservas técnicas
	Anticipos de banco central	
	Incremento del Patrimonio	En el capital
		En las reservas
		En los resultados acumulados
	Contribuciones Figurativas	Contribuciones para financiar gastos corrientes
		Contribuciones para financiar gastos de capital
		Contribuciones para financiar aplicaciones financieras

7.B. Clasificación por su carácter económico:

Desde punto de vista económico los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras, y entre sus finalidades de mencionan que:

- Permite medir en un único esquema la CAIF del sector público, los resultados de la cuenta corriente, de capital y de financiamiento.
- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza para el análisis Macroeconómico.
- Permite medir la relación entre los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como calcular como es la presión tributaria.
- Orienta la obtención de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determina cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Proporcionar información sobre el origen de la deuda y su distribución.

La diferencia entre clasificaron por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta, su relación se da entre que de uno a otro hay un reordenamiento de los rubros para presentar cuentas agregadas con mejores características económicas.

A continuación, definiremos las cuentas principales:

7.B.a. Ingresos corrientes:

Son los provenientes de los ingresos tributarios, no tributarios, de la venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, y de las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes.

- Ingreso tributarios
- Aportes y contribuciones a la seguridad social:
- Ingresos no tributarios:

- Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas
- Ingresos de operaciones:
- Rentas de la propiedad:
- Transferencias corrientes:

7.B.b. Recursos de capital

Comprende los ingresos por la venta de activo, por disminución de existencias y variaciones positivas de las depreciaciones y amortizaciones, así como las transferencias que se reciben para financiar gastos de capital; también comprende la recuperación de préstamos y la venta de acciones y participaciones de capital de empresas e instituciones del sector público, de sector externo y de otras entidades y personas del sector privado pero que tenga como fin el cumplimiento de determinadas políticas gubernamentales y no con lograr la rentabilidad por el uso de recursos.

- Recursos propios de capital.
- Transferencias de capital.
- Recuperación de préstamos y venta de acciones.
- Contribuciones figurativas para gastos de capital.

7.B.c. Fuentes Financieras:

Son cuentas de financiamiento del presupuesto que sirven para cubrir las necesidades provenientes de la falta de recursos corrientes y de capital.

- Disminución de la inversión financiera:

Implica captar recursos por la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y las recuperaciones de préstamos para obtener liquidez.

- Endeudamiento público e incremento de otros pasivos:

Usar el crédito es una forma de financiarse que requiere colocar instrumentos de deuda en los mercados financieros tanto interno como externo, y también la obtención de préstamos a corto y largo plazo, los aumentos de pasivos también provienen del crédito de proveedores como así mismo los anticipos que el Banco Central le otorga a Tesoro Nacional.

- Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras:

Son los recursos que recibe una institución incluida en el presupuesto de la administración nacional para financiar aplicaciones financieras provenientes de otra institución que también está incluida en el presupuesto; son ingresos de fondos que no tienen contraprestación, ni devolución, ni costo.

Clasificador	Ingresos	Cuentas
Recursos clasificados por su Carácter Económicos	Ingresos Corrientes	Ingresos tributarios
		Aportes y contribuciones a la seguridad social
		Ingresos no tributarios
		Venta de bienes y servicios de la administración pública
		Ingresos de operación
		Rentas de la propiedad
		Transferencias corrientes
		Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes
	Recursos de Capital	Recursos propios de capital
		Transferencias de capital
		Disminución de la inversión financiera
		Contribuciones figurativas para financiaciones de capital

Clasificador	Ingresos	Cuentas
	Fuentes Financieras	Disminución de la inversión financiera
		Endeudamiento público o incremento de otros pasivos
		Incremento del pasivo
		Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras

8.- Clasificación de Gastos Públicos:

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción y provisión pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos. También puede decirse que en una economía de mercado el gasto público es aquel gasto destinado a la satisfacción de las necesidades colectivas.

Esta clasificación de gastos se realiza en base a distintas formas de clasificar y ordenar las cuentas de gastos ya programados en el presupuesto.

Esta clasificación posibilita:

- Facilita la definición de normar, orientación y prioridades a las cuales las Instituciones deben adaptarse para la elaboración de sus presupuestos.
- Posibilita obtener el Superávit y Déficit financiero, así como calcular el Ahorro o Desahorro de las Instituciones del Sector Público Nacional.
- Permite la ejecución del Presupuesto y de todas las Etapas del proceso presupuestario.
- Además, permite determinar las diferentes prioridades de gasto público, así como para determinar las Responsabilidad en la administración de los mismos.

En el Clasificador presupuestario de gastos se desarrollan distintos tipos de clasificaciones para conformar un sistema de información, ellos son:

- Por su ubicación geográfica.
- Por objeto.
- Por su carácter económico.
- Por finalidad y funciones.
- Por categoría programática.
- Por fuentes de financiamiento.

8.A Clasificación geográfica:

Esta clasificación establece un orden en las transacciones económico-financieras que las realizan las Instituciones Públicas tomando en cuenta una unidad básica de división que es la división política del país (provincias, departamentos y municipios).

La pregunta a la que responde este clasificador es ¿Sobre qué territorios se destina el gasto?

Alguna de las principales funciones que permite esta clasificación son las siguientes:

- Esta clasificación del gasto de manera geográfica permite visibilizar de manera más práctica el grado de Descentralización o Centralización que existe en el Sector Público Nacional.
- También permite una coordinación más efectiva entre los organismos que realizan operaciones entre las distintas divisiones geográficas.
- Posibilita la conformación de Presupuestos regionales.
- Suministra información necesaria para establecer las relaciones entre el Estado Nacional, las provincias y los municipios.

El registro de los gastos por clasificación geografía se realiza en función al destino que tengan los gastos de acuerdo a la ubicación geográfica, es por ello que es necesario diferenciar las distintas instancias del proceso presupuestario, a saber:

- En la Instancia de Formulación del Presupuesto, es posible que se dificulte la identificación geográfica del gasto público nacional. Por esto cuando se trate de Proyectos y Obras es necesario identificarlos por Provincias y CABA, de acuerdo a la localización física de los mismo; también es necesario hacer todos los esfuerzos para estimar esos gastos corrientes y de capital asignados a programas, subprogramas o actividades y de no ser posible realizar una imputación Nacional o Interprovincial.
- En la Instancia de Ejecución Presupuestaria es muy distinto ya que el registro de los gastos se realizará en base a la documentación respiratoria de las operaciones en donde se tiene bien identificados a los beneficiarios de los fondos, la adquisición de bienes y la prestación de servicios; no es más que volcar la información obtenida de la documentación en las distintas cuentas de gastos. Hay que tener en cuenta que la identificación de los beneficiarios debe hacerse en función a la política que se persigue en última instancia y no necesariamente el domicilio de la institución receptora de los fondos, bienes o servicios.

Los Criterios metodológicos para clasificar los gastos en forma geográfica son:

8.A.a. Erogaciones divisibles: Estas erogaciones que se realizan por gastos, son perfectamente identificables e imputables a una determinada jurisdicción política, por lo tanto, se identificará en función a la clasificación Por Objeto de Gasto.

8.A.a.i. **Inciso 1 – Gastos de personal:**

Debe imputarse en la provincia o jurisdicción donde presta los servicios el funcionario o personal. El gasto en personal asociado a un proyecto de inversión debe imputarse a la jurisdicción en donde se ubican las obras.

8.A.a.ii. **Inciso 2 - Bienes de consumo:**

El gasto en materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las Instituciones y entes estatales debe ser imputado de acuerdo a la localización geográfica de dichos entes. El gasto asociado a un proyecto de inversión debe imputarse en la provincia donde se ubican las obras

8.A.a.iii. **Inciso 3 - Servicios no personales:**

El gasto en servicios para el funcionamiento de entes estatales e instituciones debe ser imputado de acuerdo a la localización geográfica de dichos entes. En el caso de gastos por viáticos, estos deberán imputarse a la jurisdicción geográfica en donde el funcionario presta los servicios o se capacita. En el caso de las pasantías, estas deberán imputarse en la jurisdicción del ente donde se realiza la pasantía independientemente de la jurisdicción en donde se haya firmado el convenio o el domicilio legal de la universidad. Para el caso de gasto no personal asociado a un proyecto de inversión debe imputarse a las provincias donde se ubican las obras.

8.A.a.iv. **Inciso 4 – Bienes de uso:**

El gasto proveniente de la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo del ente estatal deben ser imputados a la jurisdicción de la ubicación geográfica de dicho ente. El gasto asociado a un proyecto de inversión debe imputarse a la provincia donde se ubican las obras.

8.A.a.v. **Inciso 5 – Transferencias:**

En estas operaciones hay una variedad muy amplia en los conceptos que abarcan estas transferencias, lo primero que hay que destacar es que estas transferencias son sin contraprestación alguna y son de carácter:

- Intersectorial: Del sector público a los sectores privados y externos
- Intrasectorial: Dentro del propio sector

En líneas generales estos gastos deben ser imputados según el lugar de residencia del beneficiario quien en última instancia se favorece con el objetivo de dichas transferencias.

8.A.a.vi. **Inciso 6 - Aportes de capital y préstamos a corto y largo plazo:**

Deben imputarse a la jurisdicción según el lugar de residencia del destinatario del préstamo o aporte.

8.A.a.vii. **Inciso 7 – Intereses, comisiones y otros gastos abonados por servicios de préstamos:**

Estos gastos se imputan a la jurisdicción en base al lugar de residencia de la persona o entidad prestamista.

8.A.a.viii. **Inciso 8 – Amortización y depreciaciones:**

Gastos imputables a un proyecto de inversión, en los casos que puedan calcularse a ese nivel deberán imputarse a las provincias o CABA donde se ubican las obras.

8.A.b. Erogaciones indivisibles: Estos gastos son aquellos en los que no se puede llegar a una clasificación en base a los criterios metodológicos mencionados, por lo que se deberá utilizar otra metodología estimativa para llegar a una clasificación geográfica del gasto la suficientemente representativa o aproximada para efectuar una desagregación, es decir crear una metodología o adaptar una para poder realizar la imputación otra metodología, entonces deberemos clasificarlas en:

- Interprovinciales
- Nacional
- Binacional

8.A.c. Erogaciones no clasificables: En esta clasificación se tendrán en cuenta todos aquellos gastos que no pueden identificarse con una jurisdicción geográfica dentro del territorio nacional.

Las operaciones que deben incluirse en esta clasificación son:

- Transferencias al sector externo.
- Amortización de deuda interna y cancelaciones de préstamos del sector privado y público.
- Servicios de deuda externa instrumentada en concepto de intereses y amortizaciones.
- Intereses y cancelación de préstamos del sector externo.
- Gastos en personal diplomático y agregados militares que se realicen en el exterior.
- Viáticos pagados al personal cuando viaja al exterior.
- Aportes de capital y préstamos a organizaciones de sector externo.

Los Códigos para las provincias son los siguientes (asignados por el INDEC)

CODIGO	PROVINCIA
02	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires
06	Provincia de Buenos Aires
10	Provincia de Catamarca
14	Provincia de Córdoba
18	Provincia de Corrientes
22	Provincia del Chaco
26	Provincia del Chubut
30	Provincia de Entre Ríos

CODIGO	PROVINCIA
34	Provincia de Formosa
38	Provincia de Jujuy
42	Provincia de La Pampa
46	Provincia de La Rioja
50	Provincia de Mendoza
54	Provincia de Misiones
58	Provincia del Neuquén
62	Provincia de Río Negro
66	Provincia de Salta
70	Provincia de San Juan
74	Provincia de San Luis
78	Provincia de Santa Cruz
82	Provincia de Santa Fe
86	Provincia de Santiago del Estero
90	Provincia de Tucumán
94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
96	Interprovincial
97	Nacional
98	Binacional
99	No clasificado

Además, en cada provincia está codificada por departamentos, para graficar una provincia se toma como ejemplo la provincia de Catamarca.

A continuación, su correspondiente codificación:

CODIGO DE PROVINCIA	PROVINCIA	CODIGO	DEPARTAMENTO
010	Catamarca	007	Ambato
		014	Ancasti
		021	Andalgalá
		028	Antofagasta de las Sierras
		035	Belén
		042	Capayán
		049	Capital
		056	El Alto
		063	Fray Mamerto Esquiú
		070	La Paz
		077	Paclín

CODIGO DE PROVINCIA	PROVINCIA	CODIGO	DEPARTAMENTO
		084	Pomán
		091	Santa María
		098	Santa Rosa
		105	Tinogasta
		112	Valle Viejo
		998	Indeterminado

8.B Clasificación por objeto:

Esta clasificación se realiza mediante un ordenamiento sistemático y homogéneo de los Bienes y Servicios, las Transferencias y las variaciones de los Activos y Pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

Este clasificador tiene un nivel de desagregación que permite que sus cuentas sean registradas fácilmente, en un Registro Único, todas aquellas transacciones que tengan incidencia económica-financiera.

Además, esta clasificación por Objeto del Gasto se considera como el “Clasificador Primario” o “Clasificador Analítico” del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Es la respuesta a la pregunta ¿Qué se gasta?

Algunas de las funciones principales que podemos mencionar son:

- Permite identificar con transparencia y claridad:
 - Los Bienes y Servicios que se adquieran.
 - Las transferencias que se realizan.
 - Las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita el control de la administración de los bienes del Estado, manejo de inventarios, así como la adquisición de bienes y servicios.
- Facilita el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Facilita en Control Interno y Externo de las transacciones del sector público.

Asimismo, en cuanto a su estructura, este clasificador por objeto del gasto tiene cuatro niveles de cuentas, siendo la última partida la de mayor desagregación posible, ellas son:

- Incisos.
- Partidas Principales.
- Partidas Parciales.
- Partidas Subparciales.

8.B.a. Gastos en personal

Son aquellos gastos en retribución a los servicios personales siguientes:

- Servicios prestados en relación de dependencia.
- A los miembros de directorios y comisiones fiscalizadoras de empresas públicas.
- Sus correspondientes contribuciones patronales.
- Contribuciones en concepto de asignaciones familiares.
- Servicios extraordinarios.
- Prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

Dentro de este Inciso de Gastos en Personal se encuentran las siguientes partidas Principales:

8.B.a.i. Personal permanente:

8.B.a.ii. Personal temporario:

8.B.a.iii. Servicios extraordinarios

8.B.a.iv. Asignaciones familiares, asignación por hijo

- Asignación por hijo con discapacidad
- Asignación prenatal

- Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal
- Asignación por maternidad
- Asignación por adopción
- Asignación por matrimonio

8.B.a.v. Asistencia social al personal

8.B.a.vi. Beneficios y compensaciones

8.B.a.vii. Gabinete de autoridades superiores del poder ejecutivo nacional: Los conceptos que integran estos gastos son:

- Contribuciones patronales
- SAC
- Asignaciones familiares
- Todo otro complemento, asistencia social, beneficio, o compensación que se otorgue.

8.B.a.viii. Personal contratado:

8.B.b. Gastos en Bienes de consumo

Son todas aquellas erogaciones en materiales y suministros destinados a conservar los bienes de capital de los entes estatales

También incluye la compra de materia prima para su transformación y/o comercialización por aquellas entidades que realicen actividades de carácter industrial, comercial o de servicios.

8.B.b.i. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales:

8.B.b.ii. Textiles y vestuarios

8.B.b.iii. Productos de papel cartón e impresos

8.B.b.iv. Productos de cuero y caucho

8.B.b.v. Productos químicos, combustibles y lubricantes

8.B.b.vi. Productos minerales no metálicos

8.B.b.vii. Productos metálicos

8.B.b.viii. Minerales

8.B.b.ix. Otros bienes de consumo

8.B.c. Servicios no personales:

Son todas aquellas erogaciones que se realizan para el funcionamiento de los entes estatales y conservación y reparación de los bienes de capital; comprendiendo:

8.B.c.i. Servicios básicos.

8.B.c.ii. Alquileres y derechos.

8.B.c.iii. Mantenimiento, reparación y limpieza.

8.B.c.iv. Servicios técnicos y profesionales.

8.B.c.v. Servicios comerciales y financieros.

8.B.c.vi. Publicidad y propaganda.

8.B.c.vii. Pasajes y viáticos.

8.B.c.viii. Impuestos, derechos, tasas y juicios.

8.B.c.ix. Otros servicios.

8.B.d. Bienes de uso:

Son erogaciones por la adquisición o construcción de bienes de capital, los cuales no se agotan en el primer uso, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación.

8.B.d.i. Bienes preexistentes:

8.B.d.ii. Construcciones:

8.B.d.iii. Maquinaria y equipo:

8.B.d.iv. Equipo militar y de seguridad:

8.B.d.v. Adquisición de libros, revistas y otros elementos coleccionables.

8.B.d.vi. Adquisición de obras de arte.

8.B.d.vii. Adquisición de semovientes.

8.B.d.viii. Adquisición de activos intangibles.

8.B.e. Transferencias:

Son gastos que implican salidas de fondos (solamente dinero) que no suponen una contraprestación de bienes y servicios, cuyos importes no son reintegrables y son de carácter gratuito.

8.B.e.i. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes

8.B.e.ii. Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital

8.B.e.iii. Transferencias a la administración nacional

8.B.e.iv. Transferencias a otras entidades del sector publico nacional

8.B.e.v. Transferencias a universidades nacionales:

8.B.e.vi. Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes.

8.B.e.vii. Transferencias a instituciones provinciales o municipales para financiar gastos de capital.

8.B.e.viii. Transferencias al exterior:

8.B.f. Incrementos de activos financieros:

Son aquellos gastos que dan origen a Activos financieros (llamados Inversiones Financieras).

8.B.f.i. Aportes de capital y compra de acciones

8.B.f.ii. Préstamos a corto plazo

8.B.f.iii. Préstamos a largo plazo

8.B.f.iv. Adquisición de títulos y valores

8.B.f.v. Incrementos de disponibilidades

8.B.f.vi. Incrementos de cuentas a cobrar

- 8.B.f.vii. Incrementos de documentos a cobrar
- 8.B.f.viii. Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas

8.B.g. Servicios de deudas y disminución de otros pasivos:

Gastos destinados a cubrir intereses de la deuda pública originada en empréstitos, títulos y bonos, entre otros; préstamos y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público, en concepto de amortizaciones, intereses y comisiones y otros gastos.

- 8.B.g.i. Servicios de la deuda colocada en moneda nacional
- 8.B.g.ii. Servicios de la deuda colocada en moneda extranjera
- 8.B.g.iii. Intereses de por préstamos recibidos
- 8.B.g.iv. Amortización de préstamos a corto plazo
- 8.B.g.v. Amortización de préstamos a largo plazo
- 8.B.g.vi. Disminución de cuentas y documentos a pagar de los organismos públicos
- 8.B.g.vii. Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras.
- 8.B.g.viii. Disminución de otros pasivos.

8.B.h. Otros gastos:

Son aquellos gastos que no están incluidas en las partidas anteriores. No necesariamente son pérdidas financieras, pero si significan un costo para el Sector Público Nacional.

- 8.B.h.i. Intereses de instituciones públicas financieras.
- 8.B.h.ii. Depreciaciones y amortizaciones
- 8.B.h.iii. Descuentos, bonificaciones y devoluciones

8.B.h.iv. Otras pérdidas

- Cuentas Incobrables
- Pérdidas de Inventarios (robo, extravíos, siniestros, destrucción)
- Autoseguro (método de constitución de un fondo para soportar eventuales siniestros)
- Pérdida en operaciones cambiarias

8.B.h.v. Disminución de patrimonio:

- Disminución de las Reservas.
- Disminución de los resultados acumulados.

8.B.i. Gastos figurativos:

Son los gastos financieros de la administración central, los organismos descentralizados y las entidades de seguridad social que se hacen para financiar a la administración central, los organismos descentralizados y las entidades de la seguridad social. Son de carácter gratuito no reintegrables. No incluyen erogaciones a empresas, instituciones ni organismos cuyos presupuestos no son parte del Presupuesto General de la Administración Nacional

8.B.i.i. Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones corrientes

8.B.i.ii. Gastos figurativos de la administración nacional para transacciones de capital.

8.B.i.iii. Gastos figurativos de la administración nacional para aplicaciones financieras.

Clasificador	Inciso	Cuenta
Gastos clasificados por su objeto	Gastos de Personal	Personal permanente
		Personal temporario
		Servicios extraordinarios
		Asignaciones familiares

Clasificador	Inciso	Cuenta	
		Asistencia social al persona	
		Beneficios y compensaciones	
		Gabinete de autoridades superiores	
		Personal contratado	
	Bienes de Consumo		Productos alimenticios agropecuarios y forestales
			Textiles y vestuarios
			Productos de papel, cartón e impresión
			Productos de cuero y caucho
			Productos químicos, combustibles y lubricantes
			Productos de minerales no metálicos
			Productos metálicos
			Minerales
			Otros bienes de consumo
			Servicios No Personales
	Alquileres y derechos		
	Mantenimiento, reparación y limpieza		
	Servicios técnicos y profesionales		
	Servicios comerciales y financieros		
	Publicidad y propaganda		
	Pasajes y viáticos		
	Impuestos, derechos, tasas y juicios		
	Otros servicios		
	Bienes de Uso		Bienes preexistentes
			Construcciones
			Maquinaria y equipo
			Equipo militar y de seguridad
			Libros revistas y otros elementos coleccionables
			Obras de arte
Semovientes			

Clasificador	Inciso	Cuenta
		Activos intangibles
	Transferencias	Al sector privado para financiar gastos corrientes
		Al sector privado para financiar gastos de capital
		A la administraron nacional
		A otras entidades del sector público nacional
		A universidades nacionales
		A instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes
		A instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital
		Al exterior
		Incremento de Activos Financieros
	Préstamos a corto plazo	
	Préstamos a largo plazo	
	Adquisición de títulos valores	
	Incremento de disponibilidades	
	Incremento de cuentas a cobrar	
	Incremento de documentos a cobrar	
	Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	
	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivo	Servicios de la deuda colocada en moneda extranjera
		Servicios de la deuda colocada en moneda nacional
		Intereses por préstamos recibidos
		Amortización de préstamos a corto plazo
		Amortización de préstamos a largo plazo
		Disminución de cuenta y documentos pagar
		Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras

Clasificador	Inciso	Cuenta
		Disminución de otros pasivos
	Otros Gastos	Intereses de instituciones públicas financieras
		Depreciación y amortización
		Descuentos, bonificaciones y devoluciones
		Otras pérdidas
		Disminución del patrimonio
	Gastos figurativos	De la administración nacional para transacciones corrientes
		De la administración nacional para transacciones de capital
		De la administración nacional para aplicaciones financieras

8.C Clasificación por su carácter económico:

Esta clasificación permite realizar un análisis de la naturaleza económica de las operaciones de gastos, para poder evaluar el impacto de las acciones fiscales; en este sentido económico los gastos se pueden hacer con fines Corrientes, con fines capitales, o para aplicaciones financieras.

Es la respuesta a las preguntas ¿Hay consumo? ¿Hay capitalización? ¿Hay financiamiento?

Este sistema facilita el análisis y el estudio de los efectos del Sector Público en un contexto más amplio de la economía. Entre sus finalidades se destacan:

- Vinculación Política Económica y Social con la Política Presupuestaria.
- Relación de la vinculación que existe entre el Presupuesto y la Economía.
- Permite una proyección de los gastos con fin de análisis macroeconómicos.

- Permite medir la CAIF y el análisis de sus resultados.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

Este clasificador de gasto por su carácter económico tiene una estrecha relación con el clasificador de gastos por objeto ya que este proporciona la estructura básica, pero también es necesario relacionarlo con otras clasificaciones para tener criterios uniformes y homogéneos de las cuentas económicas.

8.C.a. Gastos Corrientes:

Comprende las erogaciones que se destinan a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

8.C.a.i. Gastos de operaciones:

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios menos los aumentos de existencias de los materiales comprados y no utilizados durante el período, la depreciación, amortización y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

8.C.a.ii. Gastos de consumo:

Son las erogaciones que realiza la Administración Nacional en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la

depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde. Se incluyen las erogaciones para equipos realizados con fines militares.

8.C.a.iii. Intereses y otras rentas de la propiedad:

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al financiamiento obtenido, además se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos, y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

8.C.a.iv. Transacciones corrientes:

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios. No se incluyen los beneficios o prestaciones de la seguridad, que se clasifican en la cuenta “prestaciones de la seguridad social”

8.C.a.v. Gastos figurativos para transacciones corrientes:

Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos corrientes de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

8.C.b. Gastos de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Sector Público Nacional y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. También incluye las transferencias de capital que incrementan el activo de los destinatarios.

8.C.b.i. Inversión real directa:

Son gastos realizados para la adquisición o producción por cuenta propia de capital; comprende edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios; estos bienes y servicios no se agotan en su primer uso, tiene una vida superior a un año y son sujetos a depreciación.

Están incluidas en este concepto las mejoras, ya sea que mejoren su productividad o que prolonguen la vida útil de modo considerable

8.C.c. Transferencias de capital:

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Sector Público Nacional y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye, asimismo, las transferencias de capital que incrementan el activo de los destinatarios.

8.C.c.i. Inversiones financieras:

Los gastos que efectúa la Administración Nacional para adquirir valores y/o acciones. En estos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros o la administración de la liquidez.

8.C.c.ii. Gastos figurativos para las transacciones de capital:

Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar gastos de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto

8.C.d. Aplicaciones financieras:

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

8.C.d.i. Inversiones financieras:

Los activos financieros, provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

8.C.d.ii. Amortización de la deuda pública:

Comprende la amortización de todos los tipos de deuda pública que se adquirió para financiar el Sector Público Nacional, así como también la deuda no instrumentada; comprende también la deuda adquirida con proveedores y contratistas, así como la disminución de las cuentas y documentos por pagar.

8.C.d.iii. Gastos figurativos para aplicaciones financieras:

Son los gastos sin contraprestación, ni reintegro y de carácter gratuito que realiza una institución que consolida en el Presupuesto de la Administración Nacional para financiar aplicaciones financieras de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

Clasificador	Carácter Económico	Tipo de Gasto	Cuenta Parcial
Gastos por su Carácter Económico	Gastos Corrientes	Gastos de Operación Gastos de Consumo	Remuneraciones
			Bienes y servicios
			Impuestos indirectos
			Depreciaciones y amortizaciones
			Previsiones
			Variación de existencias

Clasificador	Carácter Económico	Tipo de Gasto	Cuenta Parcial
			Descuentos, bonificaciones y devoluciones
			Intereses de instituciones financieras
			Remuneraciones
			Bienes y servicios
			Impuestos Directos
			Depreciación y amortización
			Previsiones y reservas técnicas
			Variación de existencias
		Intereses y otras	Intereses
		Rentas de la Propiedad	Arrendamiento de tierras y terrenos
			Rentas sobre bienes intangibles
		Prestaciones a la Seguridad Social	
		Impuestos Directos	

Clasificador	Carácter Económico	Tipo de Gasto	Cuenta Parcial
		Otras Perdidas	
		Transferencias	Al sector privado
		Corrientes	Al sector publico
			Al sector externo
		Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	
	Gastos de Capital	Inversión Real Directa	
		Transferencia de Capital	
		Inversión Financiera	
		Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	
	Aplicaciones Financieras	Inversiones Financieras	
		Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	

Clasificador	Carácter Económico	Tipo de Gasto	Cuenta Parcial
		Disminuciones del Patrimonio	
		Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	

8.D Clasificación de gastos por finalidades y funciones:

Esta clasificación presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones brindan a la comunidad, de esta manera esta clasificación es un instrumento fundamental para la toma de decisiones del poder político.

Asimismo, esta clasificación permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas; además, facilita la elaboración de estadísticas del gasto permitiendo un flujo de información para elaborar la proyección de los mismos.

También permite conocer a las instituciones de la Administración Nacional que cumplen funciones económicas o sociales.

Para esta clasificación se adopta como unidad básica de clasificación la categoría programática de mínimo nivel, es decir, por actividad u obra, siendo cada obra o actividad asignado con un código de clasificación funcional.

Este clasificador es la respuesta a la pregunta ¿Para qué necesidad de la comunidad se gasta?

El aspecto general de este clasificador funcional es que se ha estructurado en 5 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 30 funciones

identificadas por el segundo dígito.

- Las dos primeras finalidades abarcan actividades propias de la administración pública;
- la tercera y cuarta finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica.
- Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública

Clasificador	Funciones	Instituciones
Clasificación de Gastos por Función y Finalidades	Administración Gubernamental	Legislatura
		Judicial
		Dirección superior ejecutiva
		Relaciones exteriores
		Relaciones interiores
		Administración fiscal
		Control de la gestión pública
		Información y estadísticas básicas
	Servicios de Defensa y Seguridad	Defensa
		Seguridad interior
		Sistema penal
		Inteligencia

Clasificador	Funciones	Instituciones
	Servicios Sociales	Salud
		Promoción y asistencia social
		Seguridad social
		Educación y cultura
		Ciencia y técnica
		Trabajo
		Vivienda y urbanismo
		Agua potable y alcantarillado
		Otros servicios urbanos
	Recursos Económicos	Energía, combustible y minería
		Comunicaciones
		Transportes
		Ecología y medio ambiente
		Agricultura
		Industria
		Comercio, turismo y otros servicios
		Seguros y finanzas
	Deuda Publica	Servicios de la deuda pública (intereses y gastos)

8.E Clasificación del gasto por categoría programática:

Este tipo de clasificación por Categoría Programática implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto:

- Programa
- Subprograma,
- Proyecto,
- Actividad y obra.

El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y por agregación resulta la asignación de los recursos financieros en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

Unas de las principales finalidades de esta clasificación es que permite establecer la responsabilidad de los funcionarios por la administración de los recursos reales y financieros asignados a nivel de cada categoría programática.

Lo particular de esta clasificación se da con que al ser la estructura programática del presupuesto la expresión de una política presupuestaria determinada, la definición en cada año de dicha política implica modificaciones anuales de la clasificación programática; es decir, que cada año va a ser diferente al anterior.

Entonces la pregunta a la cual responde este clasificador es ¿Cuáles con los “objetivos concretos” que procura el Estado?

8.F Clasificación del gasto por fuente de financiamiento:

La clasificación por fuente de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su

financiamiento. Se identifica el gasto según los ingresos que lo financien.

Este clasificador responde a ¿Cuál es el origen del financiamiento del Estado?

Esta clasificación nos hace resaltar que los recursos no son indistintos, así como los gastos tampoco; entonces aquí es donde nace la regla general:

- Recursos transitorios deben financiar gastos transitorios
- Recursos permanentes deben financiar por gastos permanentes
- Recursos que ingresan por única vez financian gastos erogados por única vez

Esta clasificación permite identificar los diferentes tipos de financiamientos; así también como facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación utilizadas.

El criterio general para la clasificación de los gastos por fuente de financiamiento está asociada a la naturaleza legal del recurso, es decir que se clasifica como:

- Tesoro Nacional; si el recurso es de libre disponibilidad
- Recurso Propio; si el recurso es captado por un organismo descentralizado
- Recurso Afectado; si el recurso es captado por un organismo de la Administración Central

Estas dos últimas clasificaciones, el Recurso Propio y el Recurso Afectado, se dice que tiene disponibilidad restringida.

Para el caso de aquellos gastos que están financiados con:

- Endeudamiento
- Donaciones

- Transferencias realizadas por instituciones
- Transferencias realizadas por individuos fuera de las Administración Nacional

La fuente no está determinada por la naturaleza legal, sino que debe especificarse por el tipo de transacción que origina este recurso, es decir:

- Crédito interno o externo.
- Transferencias internas o externas.

En el caso de que existan sobrantes o remanentes de ejercicios anteriores, será constitutivos de la fuente a la cual el recurso original fue asociado en su oportunidad de ejecución, conservando así, su fuente original.

En esta clasificación existe una regla general que sostiene que la clasificación de la fuente de financiamiento debe mantenerse aun cuando el recurso fuera transferido de una institución a otra, es decir, que el organismo receptor deberá clasificar sus gastos utilizando la fuente de financiamiento original.

Esta regla tiene dos excepciones:

- 1) Un Organismos Descentralizado realiza gastos financiados por transferencias figurativas recibidas de otro Organismo Descentralizado, es aquí donde el organismo receptor de la transferencia figurativa debe imputar el gasto como Transferencias Internas, es decir existe una transformación de la fuente, su origen radica en la necesidad de diferenciar los recursos propios de este organismo de los recursos trasferidos de otro organismo. La consecuencia de no realizar esta clasificación sería la de sobrestimar el gasto realizado con recursos propios. La misma excepción rige para los organismos de la Administración Central que reciben contribuciones de los Organismos Descentralizados.

2) Cuando la Administración Central realiza un gasto financiado con transferencias figurativas al Tesoro Nacional que realiza un Organismo Descentralizado o un Organismo Centralizado, en este caso, la Administración Central realiza la clasificación como Tesoro Nacional, es decir, que pierden la caracterización original convirtiéndose en recursos de libre disponibilidad.

8.F.a. Tesoro nacional:

Financiamiento originado en los recursos de rentas generales, se caracteriza por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución. No comprende a las transferencias internas o externas afectadas a programas específicos ni tampoco el crédito interno o externo

8.F.b. Recursos propios:

Son aquellos recursos que perciben los organismos Descentralizados, las Instituciones de Seguridad Social y Empresas y Sociedades del Estado, provenientes de la recaudación tributaria y previsional; y de todas aquellas operaciones que realicen en función de sus actividades, también por la vena de activos, cobro de tasas, regalías, etc.

8.F.c. Recursos con afectación específica:

Son aquellos recursos que se constituyen para financiar programas y actividades específicas de la Administración Central.

8.F.d. Transferencias internas:

Son las transferencias de recursos sin contraprestación provenientes de personas o instituciones que realizan sus actividades en el territorio nacional.

8.F.e. Crédito interno:

Esta fuente de financiamiento proviene de la toma de crédito, ya sea en forma de títulos de deuda, pasivos con proveedores y obtención de préstamos en el mercado interno incluyendo el financiamiento otorgado por el BCRA.

8.F.f. Transferencias externas:

Son las transferencias de recursos sin contraprestación provenientes de gobiernos y organismos internacionales incluyendo las donaciones provenientes de personas o instituciones privadas del exterior.

8.F.g. Crédito externo:

Son créditos otorgados por los gobiernos, organismos internacionales, entidades financieras y particulares del exterior.

Clasificador	Tipo de Fuentes	Financiamiento por:
Clasificación de los Gastos por Categoría Pragmática	Fuentes de Financiamiento Interna	Tesoro nacional
		Recursos propios
		Recursos de afectación específica
		Transferencias internas
		Crédito interno
	Fuentes de Financiamiento Externo	Transferencias externas
		Crédito externo

9.- Clasificaciones combinadas:

Son aquellas clasificaciones de Recursos y Gastos Públicos que se realizan conjuntamente con el fin de obtener una mejor y mayor información de estos conceptos para realizar un mejor análisis y de esta manera mejorar el proceso de toma de decisiones en los distintos niveles del Sector Público Nacional.

En la mayoría de los casos la clasificación normal y ordinaria de los Recursos y Gastos no es suficientemente útil y clara, por lo que se hace necesario realizar alguna combinación entre los distintos tipos de clasificadores que permita un mejor análisis de la información y así obtener un panorama mucho más claro de los fenómenos económicos y sociales que se están desarrollando.

Estas clasificaciones combinadas permitirán:

- Ofrecer información necesaria para responder a distintos aspectos de la realidad económica del país
- Suministrar información estadística facilitando la proyección del Gasto Público.
- Observar de manera más integral la política fiscal y económica del gobierno en un periodo determinado.

Tipos de clasificaciones combinadas:

- Económica por rubro de recursos.
- Por Finalidades, funciones y clasificación económica de los gastos.
- Institucional y económica de los gastos.
- Económica por objeto.
- Por finalidad y funciones e institucional del gasto.
- Por finalidad, funciones y objeto del gasto.
- Institucional del gasto según la fuente de financiamiento.
- Institucional por objeto del gasto.

- Geográfica institucional.
- Institucional por programas.
- Por programas por objeto del gasto.

CAPITULO III

LA CUENTA AHORRO **INVERSION FINANCIAMIENTO**

Sumario: 1.- Historia. 2.- Concepto. 3.- Finalidad. 4.- Encuadre legal. 5.- Estructura. 6.- La C.A.I.F. y los servicios de la deuda. 7.- Ejemplo numérico.

1.- Historia:

En mayo de 1988 la Secretaria de Hacienda Pública del Ministerio de Economía por primera vez presenta un trabajo relacionado a la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento el “Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento 1961-1986”, para ese periodo se consideró el esquema y el Sector Publico conformado por la Administración Nacional (Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados), el Sistema de Seguridad Social, las Empresas y Sociedades del Estado y las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Para el periodo 1987 - 1992 sigue la metodología expresada anteriormente tomando como base la información interna no publicada disponible en la Oficina Nacional de Presupuesto.

Es en el año 1993 donde este análisis fue usado en el orden nacional en Argentina tanto como para mostrar el resultado al momento de elevar el proyecto presupuestario como para demostrar el resultado final de ese ejercicio, se procesó la información interna con los nuevos criterios vigentes a partir de ese año sobre la base de la ley 24.156, los nuevos clasificadores presupuestarios y ordenamiento contable; haciéndose extensivo a nivel de los estados provinciales a partir del año 1996.

La fuente básica de la información para la Administración Nacional está constituida por la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio, elaborada por la Contaduría General de la Nación, con dicha fuente había sido elaborada en la serie para el periodo 1961-1986. Esta serie se fue ampliando posteriormente con las respectivas Cuenta de inversión, la misma no incluía hasta 1992 el sistema de Seguridad Social. Para el caso de las Empresas Publicas, Fondos Fiduciarios y otros entes del Sector Publico se tomó información originada en ellos y procesada internamente más la información publicada en la Cuenta Inversión. La información de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene su origen en la suministrada por la Subsecretaria de Relaciones con Provincias de la Secretaria de Hacienda-Dirección Nacional de Coordinación Fiscal de las Provincias

2.- Concepto:

La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (C.A.I.F) también llamada Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (E.A.I.F.) es uno de los más importantes instrumentos de control de las operaciones del estado ya que; recopila, procesa, valúa y expone el conjunto de transacciones, con incidencia económica y financiera ocurridas en un ejercicio poniendo en relieve globalmente la situación patrimonial y de resultado de la performance del sector público.

La C.A.I.F a modo de un tablero de comando, permite observar de un primer golpe de vista la situación económico-financiera del sector público nacional exponiendo a nivel macro los equilibrios o desequilibrios entre los recursos y gastos del estado. Desde su lectura u observación se puede relacionar con los diversos sistemas de la administración financiera, quizás el más relevante sea el del sistema

presupuestario ya que en conjunto con este sistema se puede evaluar las previsiones de Ingresos y Erogaciones con relación a la Política Económica vigente.

La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene como propósito principal ordenar las cuentas públicas de modo tal que permita su análisis económico. Al hablar de análisis económico nos referimos a la particular repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado o, más aun, en la economía global o general.

Además, la C.A.I.F. surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar los distintos resultados. A su vez, el ordenamiento económico de recursos y gastos se cruza componentes institucionales o subsectores del sector público considerado.

De la misma manera que en el proceso de control se inicia preventivamente con el presupuesto, para concluir el circuito de fiscalización se utiliza esta cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento al exponer en forma consolidada los resultados anuales de una gestión de gobierno

3.- Finalidad:

Principalmente la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento permite determinar las magnitudes de diferentes conceptos con contenido económico, tales como:

- Recursos tributarios
- Recursos corrientes
- Gastos de consumo
- Gastos de transferencias
- Gastos corrientes
- Ahorro corriente
- Desahorro corriente
- Gastos en inversión real

- Gastos de capital
- Gastos primarios
- Recursos de capital
- Resultado primario
- Resultado financiero
- Fuentes financieras
- Aplicaciones financieras

Las citadas magnitudes pueden corresponder a diferentes momentos o etapas de los recursos y gastos públicos:

- Presupuesto
- Ejecución del presupuesto (base devengado)
- Ejecución de tesorería (base caja)

Las magnitudes pueden expresarse de diferentes maneras:

- Moneda corriente o a precios corrientes
- Moneda constante o a precios reales

Pueden analizar un comportamiento:

- Histórico
- O temporal

En cuanto a los indicadores macroeconómicos como el PBI u otros, lo que permite dar una idea de la significación de los agregados públicos en la economía, de modo relativamente sencillo, y posibilitando la comparación internacional, en la mayoría de las publicaciones que se encuentran, casi siempre los montos están expresados en porcentajes relacionados con el PBI.

Además de determinar estas magnitudes con contenido económico tiene como un objetivo adicional que es el de introducir estados que sean de utilidad para los funcionarios y autoridades en el proceso de toma de decisiones.

Permitirá también, determinar las implicancias económicas del presupuesto del sector público y su ejecución tales como:

- Consumo publico

- Inversión Publica
- Presión tributaria
- Pago de transferencias
- Presión tributaria neta de transferencias
- Participación del sector público en la demanda agregada
- Valor agregado Publico
- Déficit o superávit publico
- Financiamiento con ahorro interno y externo
- Utilización del superávit publico

4.- Encuadre legal de la C.A.I.F.:

La ley 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal vigente desde el año 2014 y el decreto reglamentario 1.731/04 obliga a las jurisdicciones firmantes a exponer la ejecución de la CAIF, es decir, en términos de expresión del sistema contable para vigilar la marcha del equilibrio financiero. En el artículo 9 de esta ley se menciona que se deberá implementar un Sistema Integrado de Información Fiscal compatible nacional y provincias. Este garantizaría información integral, integrada, auditable, confiable y oportuna, que podrá ser consolidada inter-jurisdiccionalmente.

La ley de Responsabilidad fiscal evalúa la diferencia entre recursos percibidos y los gastos devengados incluyendo gastos corrientes netos y gastos de capital netos.

El formato establecido de la CAIF es una implícita aceptación a la aplicación de un criterio mixto de imputación, gastos por devengados y recursos por percibidos.

5.- Estructura:

La estructura de la CAIF está compuesta por dos grandes movimientos, uno por arriba de la línea o imperativos y el otro, movimiento debajo de la línea o de

negociación; el primero representa a las decisiones políticas derivadas de las competencias emanadas del orden jurídico del estado en materia de gastos, de disposición de activos públicos y potestades tributarias (su poder de imperio), son decisiones endógenas del propio estado y los segundos movimientos representan las decisiones condicionadas que resultan de negociaciones del estado con personas e instituciones ajenas a su capacidad de imperio; cuando no la ejerce porque no puede o no le conviene le queda como alternativa la captación voluntaria de recursos de terceros vía préstamos ya sea de origen privado o público, nacional o extranjero. Estas son decisiones exógenas con lo que debe contar con la aceptación proveniente de la negociación de quienes le pueden prestar.

Las cuentas que se incluyen por Arriba de la Línea son la Cuenta Corriente donde se compara Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes brindando un resultado económico (Ahorro o desahorro) y la Cuenta Capital que hace una comparación entre Recursos y Gastos de Capital lo que nos proporciona un resultado financiero (Superávit o déficit) Definimos a continuación las cuentas y sus respectivos elementos.

5.A Movimientos Arriba de la Línea

5.A.a. Cuenta Corriente

- **Gastos Corrientes:**

Excluyendo los intereses de deuda, los gastos corrientes son aquellos que se consumen en el cumplimiento de las funciones gubernamentales, son repetitivos y deben realizarse cada año, los mismo no alteran al patrimonio

- **Ingresos Corrientes:**

Incluye entrada de dinero que no supone una contraprestación efectiva como los impuestos y transferencias recibidas; los recursos que ingresan por la venta de bienes, por prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y rentas que provienen de la propiedad

- **Resultado Económico Primario:**

Será superávit o déficit primario y representa macro financieramente la capacidad o no de pago por parte del estado para hacer frente a los intereses de deuda

- Resultado Económico:

Se trata del Resultado Económico Primario menos los intereses de la deuda. El resultado que se obtiene está relacionado con el concepto económico, si los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes el sector del gobierno ha generado ahorro, el que es utilizado para realizar luego los gastos de capital, por eso en economía se dice que el ahorro es igual a la inversión.

Si este no ocurriese se produjo un desahorro por lo que es necesario buscar otras fuentes de financiamiento para cubrir los gastos de capital

5.A.b. Cuenta de Capital

- Recursos de Capital:

Se originan en la venta o desafectación de activos, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de prestamos

- Gastos de Capital:

Aumentan el patrimonio estatal. Se subdividen en inversiones físicas que son bienes que pasan a incrementar el activo físico real del estado, inversiones financieras constituidas por derechos y acciones a favor del estado como se aportes de capital, prestamos en efectivo, etc.; y las transferencias de capital las cuales sus beneficiarios destinaran a gastos de capital

- Resultado Financiero (superávit / déficit):

Compara el movimiento de fondos sin importar su origen, el superávit se da cuando los ingresos totales superan a los gastos totales y cuando los gastos superan a los ingresos lo llamamos déficit.

La cuenta que se incluye por Debajo de la Línea es la Cuenta de Financiamiento cuyos elementos definimos a continuación

5.B Movimientos Arriba de la Línea.

5.B.a. Cuenta Financiamiento

Esta cuenta reúne todas aquellas operaciones realizadas por el estado con el objeto de administrar eficientemente su liquidez, mediante la gestión de activos y pasivos financieros del periodo con el fin de solventar desequilibrios.

- Fuentes Financieras:

Son cuentas de financiamiento presupuestario que tienen el objeto de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos corrientes y de capital, la constituyen:

- a) Disminución de la inversión financiera: Venta de títulos y valores, acciones y participaciones de capitales y recuperaciones de préstamos.

- b) Endeudamiento público: es el uso del crédito es una fuente de financiamiento que abarca la colocación de títulos públicos en los mercados financieros, la obtención de préstamos e inclusive el crédito de los proveedores expresados mediante cuentas y documentos a pagar

- Aplicaciones Financieras: Están constituidas por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos (incremento de disponibilidades y amortización de la deuda)

- Resultado Cuenta Financiamiento (necesidades de financiamiento): Es la comparación entre las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras

En consecuencia, si se trata de un superávit financiero quiere decir que exceso de ingresos total sobre los gastos totales fue destinado a algún lugar “Debajo de la Línea” por ejemplo a formar parte de las disponibilidades para el ejercicio siguiente, a la compra de algún activo financiero, a la compra de deuda, entre otros.

Se dice que lo que sucede debajo de la línea es un espejo o reflejo de lo que sucede por encima de la línea, este exceso va a Aplicaciones Financieras por lo que las Fuentes Financieras serán menores

Por otra parte, si se tratase de un Déficit Financiero quiere decir que el exceso de Gastos totales sobre los Ingresos Totales tuvo que ser financiado de alguna manera por algún concepto que se encuentra por debajo de la línea por ejemplo mayor endeudamiento, disminución de disponibilidades entre otros.

A continuación, el Esquema de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Esquema Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

Cuenta Corriente	
Ingresos Corrientes (1)	
1.	Ingresos Tributarios
2.	Ingresos No Tributarios
3.	Aportes y Contribuciones
4.	Rentas de la Propiedad
5.	Transferencias Corrientes
Gastos Corrientes (2)	
1	Gastos de Consumo
	◦ Remuneraciones
	◦ Bienes de Consumo
	◦ Servicios No Personales
2.	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad
3.	Prestaciones de la Seguridad Social
4.	Transferencias Corrientes
Resultado Económico (1-2):	
Ahorro / Desahorro	

Cuenta de Capital	
Recursos de Capital (3)	
1.	Recursos Propios de Capital
1.	Transferencias de Capital
Gastos de Capital (4)	
1.	Inversión Real Directa
2.	Transferencias de Capital
Resultado de la Cuenta de Capital (3-4):	
	Inversión / Desinversión
Resultado financiero (1+3) - (2+4):	
	Superávit / Déficit
Cuenta de Financiamiento	
Fuentes Financieras (5)	
1.	Venta de Títulos en Moneda Nacional
2.	Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo
3.	Obtención de Préstamos del Sector Privado a Corto Plazo
4.	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo
5.	Incremento de Cuentas a Pagar Comerciales a Largo Plazo
6.	Disminución de Disponibilidades
Aplicaciones Financieras (6)	
7.	Amortización de la Deuda en Moneda Nacional
8.	Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo
Resultado Cuenta Financiamiento (5-6)	

Para tener en cuenta las reglas de oro en la elaboración de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento son:

- La suma de Ingresos Totales más Fuentes financieras es igual a la suma de los Gastos Totales más las Aplicaciones Financieras.
- La suma algebraica de todos los componentes de la cuenta debe ser igual a cero.

6.- La C.A.I.F. y los servicios de la deuda

Se hace referencia a los servicios de la deuda o intereses ya que son un aspecto fundamental, un eje principal para el entendimiento de los movimientos de la Cuenta y su importancia.

Si se sitúa por Arriba de la Línea para el tratamiento de los gastos, estos se ordenan de acuerdo a las previsiones del pago de intereses de la deuda según el Grado de Confianza que tengan los acreedores de que sus pagos serán cancelados oportunamente. Los intereses son de cumplimiento obligatorio en las negociaciones con terceros por ser gastos corrientes. Se encuentran por Arriba de la Línea ya que sirve para apreciar la capacidad de pago del Estado

Se pueden definir diversos escenarios según el tratamiento que se haga de los intereses a pagar, podemos decir a priori una regla visual “Cuanto más abajo estén expuestos los intereses dentro de los movimientos de Arriba de la línea, mejor es el desempeño o imagen de confianza de los acreedores del Estado”

Los escenarios posibles son 4:

6.A 1º ESCENARIO

Este escenario es un escenario intermedio de naturaleza ortodoxa o financiera, expone una supremacía del interés del acreedor por sobre el del Estado deudor. Cuando se obtiene un superávit primario, representa macro financieramente la capacidad de pago del Estado para hacer frente a los intereses.

Este superávit interés por sobre todo para conocer la capacidad periódica de cancelar, por lo menos, los intereses por sobre una intangible e incierta determinación de su patrimonio neto. Por otro lado, la situación inversa es el déficit primario que es preocupante, sucede cuando no puede hacer frente con los recursos corrientes el pago de los gastos corrientes y peor aún, si estos incluyen intereses.

6.B 2° ESCENARIO

Este escenario es más gravoso y extraordinario, se lo llama un escenario de ajuste estructural por necesidad. Se da ante una decisión unilateral de no pago y/o de fuertes quitas de la deuda a los acreedores. Puede haber acreedores incluidos y acreedores excluidos como sucedió en la crisis 2001 en Argentina. Algunos acreedores exigen al deudor una muestra de capacidad suficiente para, por lo menos, hacer frente al pago de los intereses o en condiciones más acuciantes con mayores exigencias que el Superávit Económico primario permita cobrar no solo intereses sino también en lo posible las amortizaciones.

6.C 3° ESCENARIO

Este escenario es llamado heterodoxo, estructuralista, keynesiano o desarrollista expresando en la CAIF potenciando los intereses del deudor. En un contexto de racionalidad fiscal es posible y sumamente conveniente tranquilizar a los acreedores mostrando la capacidad del deudor en saldar por lo menos los intereses. Cuando la deuda se destina transparente y efectivamente a inversiones reproductivas el deudor es confiable si puede demostrar su capacidad de pagar los intereses después de las erogaciones de capital. En este escenario prima el interés absoluto del deudor

6.D 4° ESCENARIO

Se está frente a graves circunstancias, se lo llama híper ortodoxo o del interés extremos del acreedor. Se da cuando los acreedores presionan firmemente para el cobro, comienzan a exigir el pago inmediato de los servicios de deuda. No solo de los intereses sino también de las amortizaciones que van venciendo; y como estas no son posibles de pagar por recursos habituales de caja (Aquí es donde se exterioriza el concepto de DEFAULT) se intentan estrategias más duras, como por ejemplo en Argentina se intentó el llamado Megacanje, blindaje, etc. La ley de Déficit Cero, ley 25.453 dispuso severas normas para atender los intereses de los deudores, es decir si nos ubicamos dentro de la estructura de la CAIF este 4°

escenario, estaríamos ubicados en el renglón siguiente a los Recursos Corrientes y antes de todo tipo de Gastos Corriente.

Escenarios	Cuenta CAIF vinculada	Exposición de:	Capacidad del Estado de:	Base Legal
1	Cuenta Corriente	Resultado Económico Primario	Pagar Intereses antes de gastos de capital y aplicaciones financieras	Sin expresión legal determinada
2	Cuenta Corriente	Resultado Económico Primario	Pagar intereses antes de los gastos de capital y aplicaciones financieras, de los acreedores	Sin expresión legal determinada
3	Cuenta Capital	Resultado Financiero Primario	Pagar intereses antes de aplicaciones financieras	Ley 25.917 Régimen federal de Responsabilidad Fiscal
4	Cuenta Corriente, después de recursos corrientes	Resultado de Caja Primario, sin gastos de ningún tipo	Pagar intereses antes de gastos corrientes, de gastos de capital y aplicaciones financieras	Ley 25.453, Ley de equilibrio fiscal

Figura 1. Resumen de los distintos escenarios exponen así el Resultado Primario. (²)

(²)LAS HERAS, José María, De Resultados en el Estado, (Buenos Aires, 2009), pág. 139.

7.- Ejemplo numérico

Para esquematizar la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento se ejemplifica en un caso práctico con importes no reales. De esta manera se logrará la interpretación de los resultados de manera cuantificada.

Lista de Recursos que fueron seleccionadas al azar, clasificados por su carácter económico (se expresa en millones de pesos).

Nº	Ingresos	\$	Recursos por rubros (Grupos principales)		Recursos por su carácter económico		
			Código	Nombre	Corriente	Capital	Fuente Fin.
1	IVA	198,00	11	Ingresos Tributarios	198,00		
2	Tasas de justicia	24,20	12	Ingresos No tributarios	24,20		
3	Aportes Personales	55,00	13	Aportes y contribuciones	55,00		
4	Venta de Tierras y Terrenos	2,20	2111	Recursos propios de capital		2,20	
5	Venta de Títulos en Moneda Extranjera	9,90	31	Venta de títulos y Valores			9,90
6	Derechos de Exportación	9,90	12	Ingresos no tributarios	9,90		
7	Renta mínima presunta	121,00	11	Ingresos tributarios	121,00		
8	Venta de semovientes	3,30	2118	Recursos propios de Capital		3,30	
9	Ventas de obras de Arte	1,10	2117	Recursos propios de Capital		1,10	
10	Monotributo	314,60	11	Ingresos Tributarios	314,60		
11	Transferencias cte. de gobierno	33,00	1761	Transferencias corrientes	33,00		

N°	Ingresos	\$	Recursos por rubros (Grupos principales)		Recursos por su carácter económico		
	extranjero						
12	Transferencias de Capital de gobierno extranjero	5,50	2261	Transferencias de capital		5,50	
13	Colocación de bonos en ME	12,10	36	Colocación de Deuda			12,10
14	Impuesto sobre gas y combustibles líquidos	77,00	11	Ingreso Tributarios	77,00		
15	Multas por infracción	2,20	12	Ingresos no tributarios	2,20		
16	Obtención de Préstamos del sector privado a largo plazo	11,00	3712	Obtención de Prestamos			11,00
17	Trasferencias de Cap. De Empresas Publicas	7,70	2212	Transferencias de capital		7,70	
18	Alquiler de Inmuebles propiedad del Estado	7,70	16	Rentas de la Propiedad	7,70		
19	Disminución de documentos a cobrar Comerciales	8,80	35	Disminución de otros activos financieros			8,80
20	Regalías	11,00	12	Ingresos no tributarios	11,00		
21	Contribuciones patronales	88,00	13	Aportes y contribuciones	88,00		
22	Interés por préstamos en Moneda Nacional	5,50	1611	Rentas de propiedad	5,50		
23	Impuesto a las Ganancias Personas Físicas	77,00	11	Ingresos Tributarios	77,00		

N°	Ingresos	\$	Recursos por rubros (Grupos principales)		Recursos por su carácter económico		
24	Incrementos de Doc. A pagar comerciales a corto plazo	2,20	38	Incremento de otros pasivos			2,20
25	Disminución de disponibilidades	7,70	35	Disminución de otros activos financieros			7,70
TOTAL		1.095,60	TOTAL		1.024,10	19,80	51,70

A continuación, se expone el listado de gastos cuantificados, clasificados por su objeto (se expresan en millones de pesos).

N°	Gastos	\$	Gastos por Objeto			Gastos por Carácter Económico		
			Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Corriente	Capital	Fte. Fin.
1	Pensiones	19,8	5	51	512	19,8		
2	Asignaciones Familiares	165	1	14	-	165		
3	Edificios e instalaciones	11	4	41	412		11	
4	Subsidios a Instituciones de enseñanza (corriente)	112,2	5	51	515	112,2		
5	Agua	7,7	3	31	312	7,7		
6	Amortización de deuda en moneda nacional a corto plazo	6,6	7	71	712			6,6
7	Regalías	7,7	3	38	385	7,7		
8	Interés de la deuda en moneda nacional a corto plazo	7,7	7	71	711	7,7		
9	Retribución del cargo a personal	385	1	11	111	385		

N°	Gastos	\$	Gastos por Objeto			Gastos por Carácter Económico		
	permanente							
10	Almacenamiento	22	3	35	352	22		
11	Obras de arte	5,5	4	46	-		5,5	
12	Subsidio a cooperativas para adquisición de inmueble	2,2	5	52	525		2,2	
13	Productos Farmacéuticos y medicinales	5,5	2	25	252	5,5		
14	Construcción de bienes de dom. Publico	1,1	4	42	422		1,1	
15	Herramientas y repuestos mayores	7,7	4	43	430		7,7	
16	Contribuciones patronales de personal temporario	66	1	12	125	66		
17	Viáticos	33	3	37	372	33		
18	Becas	22	5	51	513	22		
19	Equipos para computación	8,8	4	43	436		8,8	
20	Impuestos directos	9,9	3	38	381	9,9		
21	Útiles y materiales eléctricos	16,5	2	29	293	16,5		
22	Subsidios a Instituciones deportivas (corriente)	27,5	5	51	517	27,5		
23	Correo y telégrafo	11	3	31	315	11		
24	Construcción de bienes de dominio privado	30,8	4	42	421		30,8	
25	Jubilaciones y/o retiros	16,5	5	51	511	16,5		
26	Alquiler de equipos	8,8	3	32	322	8,8		

N°	Gastos	\$	Gastos por Objeto			Gastos por Carácter Económico		
27	Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1,1	7	76	761			1,1
28	Equipos de transporte, tracción y elevación	7,7	4	43	431		7,7	
29	Pasajes	19,8	3	37	371	19,8		
30	Otros activos intangibles	4,4	4	48	489		4,4	
31	SAC a personal contratado	27,5	1	18	183	27,5		
32	Transferencias a personas para compra de materiales	1,1	5	52	521		1,1	
33	Alimento para animales	11	2	21	212	11		
34	Alquiler con opción de compra	5,5	3	32	327	5,5		
TOTALES		1095,6				1008	80,3	7,7

Partiendo de los datos previamente presentados, se elabora la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

Ejemplo numérico

(En millones de pesos)

INGRESOS CORRIENTES			1.024,10
<u>Ingresos Tributarios</u>			787,60
	IVA	198,00	
	Renta mínima presunta	121,00	
	Monotributo	314,60	
	Imp. Sobre gas y combustibles Líquidos	77,00	
	Ganancias personas físicas	77,00	
<u>Ingresos No Tributarios</u>			47,30
	Tasas de justicia	24,20	
	Derechos de exportación	9,90	
	Multas por infracción	2,20	
	Regalías	11,00	
<u>Aportes y Contribuciones</u>			143,00
	Aportes Personales	55,00	
	Contribuciones Patronales	88,00	
<u>Rentas de la Propiedad</u>			13,20
	Alquiler de inmuebles propiedad del estado	7,70	
	Interés por préstamo en moneda nacional	5,50	
<u>Transferencias Corrientes</u>			33,00
	Transferencias corrientes de gobiernos extranjeros	33,00	

GASTOS CORRIENTES			1.007,60
<u>Gastos de Consumo</u>			796,40
	Remuneraciones		643,50
	Asignaciones familiares	165,00	
	Retribución al cargo permanente	385,00	
	Contribuciones patronales de personal temporario	66,00	
	SAC de personal contratado	27,50	
	Bienes de Consumo		33,00
	Productos farmacéuticos y	5,50	

	Medicinales			
	Útiles y materiales eléctricos	16,50		
	Alimento para animales	11,00		
	Servicios No Personales		119,90	
	Agua	7,70		
	Regalías	7,70		
	Almacenamiento	22,00		
	Viáticos	33,00		
	Impuestos indirectos	9,90		
	Correo y telégrafo	11,00		
	Alquiler de equipos	8,80		
	Pasajes	19,80		
<u>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</u>			13,20	
	Intereses deuda moneda nacional a corto plazo	7,70		
	Alquiler con opción a compra	5,50		
<u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>			19,80	
	Pensiones	19,80		
Transferencias Corrientes			178,20	
	Becas	22,00		
	Subsidio corriente a instituciones de enseñanza	112,20		
	Subsidio corriente a instituciones deportivas	27,50		
	Jubilaciones y/o retiros	16,50		

RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	16,50
--	--------------

RECURSOS DE CAPITAL	19,80		
Recursos Propios de Capital	6,60		
	Venta de tierras y terrenos	2,20	
	Venta de semovientes	3,30	
	Venta de obras de arte	1,10	
Transferencias de Capital	13,20		
	Transferencias de capital de	5,50	

	gobiernos extranjeros			
	Transferencias de capital de instituciones sin fin de lucro	7,70		

GASTOS DE CAPITAL		80,30		
Inversión Real Directa		77,00		
	Formación Bruta de Capital Fijo	61,60		
	Obras de arte	5,50		
	Construcción de bienes de dominio publico	1,10		
	Herramientas y repuestos mayores	7,70		
	Equipos para computación	8,80		
	Construcción de bienes de dominio privado	30,80		
	Equipos de transporte, tracción y elevación	7,70		
	Bienes Preexistentes	11,00		
	Edificios e Instalaciones	11,00		
	Activos Intangibles	4,40		
	Otros activos intangibles	4,40		
Transferencias de Capital		3,30		
	Subsidios a cooperativas para adquisición de inmueble	2,20		
	Transferencias a personas para compra de materiales	1,10		

RESULTADO CUENTA CAPITAL: INVERSION/(DESINVERSION)	-60,50
---	---------------

RESULTADO FINANCIERO: SUPERA VIT / (DEFICIT)	-44,00
---	---------------

FUENTES FINANCIERAS					51,70
	Ventas de títulos en moneda extranjera	9,90			
	Colocación de bonos en moneda extranjera a corto plazo	12,10			
	Obtención de préstamos del sector privado a largo plazo	11,00			
	Disminución de documentos a cobrar comerciales a corto plazo	8,80			
	Incremento de documentos a pagar comerciales a corto plazo	2,20			
	Disminución de disponibilidad	7,70			
APLICACIONES FINANCIERAS					7,70
	Amortización de la deuda en moneda nacional a corto plazo	6,60			
	Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1,10			
RESULTADO CUENTA FINANCIAMIENTO: (APLICACIONES)/ FINANCIAMIENTO					44,00

De esta Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento se puede interpretar lo siguiente:

- Hay un Ahorro de 16,50 millones de pesos ya que los Ingresos Corrientes son mayores a los Gastos Corrientes
- Hay una Inversión de 60,5 millones de pesos en la Cuenta de Capital, ya que los Gastos de Capital son mayores a Recursos de Capital

- El Resultado financiero arroja un Déficit Fiscal de 44 millones de pesos ya que la suma de Gastos Corrientes y Gastos de Capital son mayores a la suma de los Recursos Corrientes y Recursos de Capital
- El Déficit Fiscal que se obtiene por Arriba de la Línea debe ser financiado de alguna manera, y es aquí donde juegan los movimientos por Debajo de la Línea; donde el Resultado de la Cuenta Financiamiento arroja 44 millones de pesos positivos, lo que significa que las Fuentes Financieras son mayores a las Aplicaciones Financieras.
- Los movimientos por Debajo de la Línea se obtienen agregando todas las Fuentes Financieras como las colocaciones de bonos, la venta de títulos, entre otros, que suman un total de \$ 51,7 millones y restando las Aplicaciones Financieras como la amortización de deuda en moneda nacional a corto plazo y la disminución de cuentas a pagar comerciales que suman \$ 7,7 millones; de esta manera da un neto de \$ 44 millones de Fuentes financieras que financian el Déficit Fiscal o también llamado Endeudamiento.

CAPITULO IV

La Cuenta Ahorro Inversión **Financiamiento en Argentina**

Sumario: 1.-Introduccion. 2.- Presupuesto Argentino 2018. 3.- Medidas para alcanzar el déficit cero en 2019. 4.- Recursos 2019. 5.- Gastos 2019. 6.-Resultado proyectado 2019

1.- Introducción:

En este capítulo se trata la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento en Argentina 2018, teniendo en cuenta la ley de Presupuesto 2018 y el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, aplicando el contenido conceptual del capítulo anterior.

Lo que se pretende con en el análisis de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento 2018 es la interpretación del resultado financiero y el resultado de la cuenta financiamiento, asimismo el análisis de las metas fiscales anunciadas por el gobierno para lograr un Déficit Fiscal Cero en 2019.

2.- Presupuesto Argentino 2018:

Observando la Ley de Presupuesto 2018, preferentemente en el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional proyectaba para el año 2018 un resultado primario deficitario de \$389.306,1 millones (lo que representa un -3,2% del PIB), esto es una baja del 4,9% respecto del déficit primario proyectado para el ejercicio anterior (el año 2017), por lo que al incorporar el gasto por intereses de la deuda pública, se registraría un resultado financiero deficitario de \$675.543,7 millones (representando un -5,5% del PIB), todo esto es el resultado Arriba de la Línea.

Si se observa los resultados por Debajo de la Línea se encuentran las Fuentes Financieras por \$2.289.200,7 millones y las Aplicaciones Financieras por \$1.613.657 millones lo que da un neto de \$675.543,7; es decir el resultado de la cuenta financiamiento, lo que explica los movimientos por Arriba de la Línea, el Déficit Fiscal por \$675.543,7 está financiado con las fuentes financieras como las disminuciones de inversiones financieras, endeudamiento público e incremento de otros pasivos, aumento del patrimonio y las contribuciones figurativas para aplicaciones financieras.

A continuación se observa el esquema de la cuenta ahorro inversión financiamiento proyectado para 2018.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL - PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	ADMINISTR. NACIONAL	EMPRESAS PÚBLICAS	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	2.081.484,2	2.533,1	66.408,0	178.105,8	2.287.542,1
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1.150.521,1	738,2	39.153,7	42.302,6	1.232.615,6
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	769.357,1	0,0	0,0	121.121,6	890.488,7
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.216,2	0,0	5.465,2	10.758,2	67.439,6
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	5.923,6	0,0	0,0	2.194,7	8.118,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	83.594,9	800,2	10.790,1	823,6	95.908,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	571,3	173,1	0,0	49,0	893,4
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	1.021,6	0,0	856,1	1.877,7
- SUPERÁVIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	2.434.187,7	48.500,2	88.388,1	222.893,2	2.772.444,2
- GASTOS DE CONSUMO	407.480,3	0,0	1.272,8	92.535,3	501.288,4
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	284.443,4	1.124,8	346,3	695,8	286.610,3
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.210.785,0	0,0	0,0	0,0	1.210.785,0
- OTROS GASTOS CORRIENTES	73,9	5.058,6	1.471,5	40,2	6.654,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.404,1	8,2	66.272,5	129.121,9	726.806,7
- DÉFICIT OPERATIVO EMPRESAS PUBLICAS	0,0	40.298,6	0,0	0,0	40.298,6
III) RESULT.ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-372.693,6	-49.967,1	-18.984,1	-44.287,4	-474.902,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2.886,4	778,8	491,9	0,0	4.263,8
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1.015,2	0,0	0,0	0,0	1.015,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.917,9	776,3	491,9	0,0	3.186,1
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	52,3	0,0	0,0	0,0	52,3
V) GASTOS DE CAPITAL	151.890,8	28.149,1	21.871,8	2.083,7	204.896,2
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	52.245,2	25.145,1	3,9	2.083,7	93.481,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.895,6	0,0	21.957,7	0,0	102.854,3
- INVERSIÓN FINANCIERA	8.549,0	0,0	0,0	0,0	8.549,0
VI) INGRESOS ANTES DE FIGURAT.(I+IV)	2.084.479,8	3.309,4	66.900,9	178.105,8	2.201.796,7
VII) GASTOS ANTES DE FIGURAT.(II+V)	2.586.878,6	76.649,8	91.334,7	224.478,9	2.877.338,4
VIII) RESULT. FINANCIERO ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-521.998,8	-72.339,9	-36.433,8	-46.371,1	-675.543,7
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	487.980,6	79.858,2	59.816,1	45.430,7	680.588,5
X) GASTOS FIGURATIVOS	846.282,7	0,0	16.300,8	0,0	880.588,5
XI) INGRESOS DESPUÉS DE FIGURAT.	2.551.840,1	77.295,8	109.717,0	223.636,6	2.962.369,2
XII) GASTOS PRIMARIOS DESPUÉS DE FIGURAT.	2.848.841,0	74.524,6	108.289,2	224.010,8	3.261.865,3
XIII) GASTOS DESPUÉS DE FIGURAT.	3.231.141,2	76.849,8	108.835,6	224.478,9	3.837.902,9
XIV) RESULTADO PRIMARIO (XI-XIII)	-386.000,9	2.741,1	3.427,8	-474,1	-386.306,1
XV) RESULTADO FINANCIERO (XI + XIII)	-879.801,1	1.818,8	3.081,6	-840,4	-876.543,7
- RENTAS DE LA PROP. PERCIBIDAS DEL BCRA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROP. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	121.258,0	300,0	993,2	0,0	122.551,2
- INTERESES PAGADOS INTRA-SECTOR PÚBLICO	120.825,8	0,0	1.724,4	0,0	122.551,2
XVI) FUENTES FINANCIERAS	2.207.971,1	23.809,8	47.595,0	8.825,3	2.289.200,7
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	18.518,2	16.383,1	41.595,0	2.135,5	78.731,8
- ENDEUDAM.PÚBL. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.180.551,4	5.623,0	0,0	7.689,8	2.193.964,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	1.803,2	6.000,0	0,0	7.803,2
- CONTRIB.FIGURATIVAS PI/APLIC.FINANCIERAS	8.701,5	0,0	0,0	0,0	8.701,5
XVII) APLICACIONES FINANCIERAS	1.528.101,2	26.725,8	48.846,3	8.884,9	1.613.867,0
- INVERSIÓN FINANCIERA	235.998,5	12.478,6	34.449,5	8.854,4	291.781,0
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1.284.401,2	13.247,0	15.496,8	30,5	1.313.174,5
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS PI/APLIC.FINANCIERAS	8.701,5	0,0	0,0	0,0	8.701,5

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto ⁽³⁾

⁽³⁾Consulta a base de información; en internet, Pagina Web de la Oficina Nacional de Presupuesto: www.minhacienda.gov.ar/onp

También para tener en cuenta, la ley de presupuesto aprobada por el Congreso es modificada durante el año 2018 conforme a las facultades que surge de la ley 24.156 en su artículo 37, esto resulta importante ya que unas de las características principales del presupuesto es la flexibilidad (desarrollada en el capítulo 1) para brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

Las modificaciones aprobadas al día 13 de Septiembre de 2018 mediante Decisiones Administrativas y Decretos de Necesidad y Urgencia tuvieron un impacto directamente sobre la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento 2018 en:

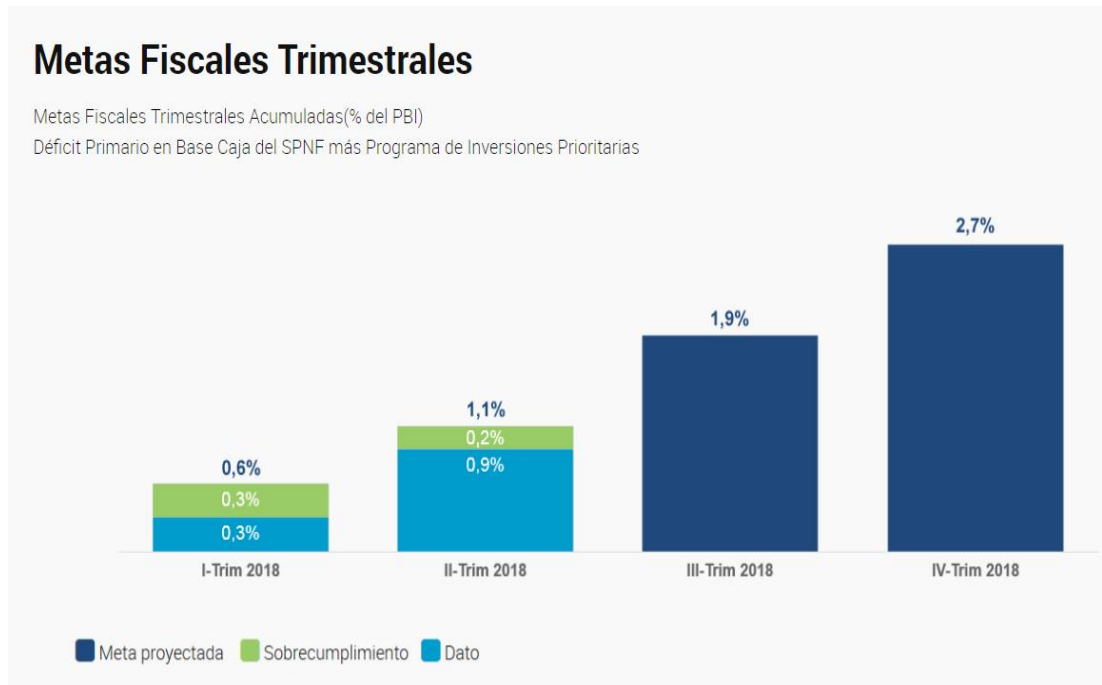
- El gasto presupuestado aumento un \$134.169,7 millones
- Los recursos presupuestados aumentaron en \$27.374,2 millones
- El resultado financiero deficitario se amplió en \$106.795 millones.

3.- Medidas para alcanzar el Déficit Cero en 2019:

En la historia Argentina, teniendo en cuenta los últimos 117 años, solamente en 10 periodos se obtuvieron un equilibrio fiscal o superávit; el Déficit fiscal es uno de los mayores problemas económicos en Argentina, es por eso que la política fiscal actual definió unas Metas Fiscales para alcanzar el déficit cero, estas metas son:

1. Llegar a un 2,70% de Déficit Primario en 2018.
2. Legar a un Equilibrio Fiscal en 2019 lo que representa que los Ingresos Corrientes y los Gastos Corrientes son iguales, dando una diferencia de 0 (cero).
3. Tener un Superávit Fiscal Primario de 1% para el año 2020.

Estas medidas fueron anunciadas por el Ministro de Hacienda Nicolás Dujovne el 30 de Agosto de 2018.



Fuente: Ministerio de Hacienda ⁽⁴⁾

A la fecha de la presentación de las metas fiscales transcurridos los dos primeros trimestres, se pueden observar que lo proyectado para este año se están cumpliendo y luce relativamente encaminado, el Déficit Primario del 2,70% en relación al PBI del Sector Público Nacional parece que será alcanzado.

Con datos recientes, cerrando el tercer trimestre 2018, teniendo en cuenta las metas fiscales y el reciente acuerdo “*Stand By*” con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) se llegó a un Déficit Fiscal del 1,3% en relación al Producto Bruto Interno por lo que se registró un sobrecumplimiento de 0,6 puntos porcentuales en relación al Producto Bruto Interno. De esta manera se reafirma que la meta proyectada del 2,7% deficitario en relación al PBI que será alcanzada

⁽⁴⁾Consulta a base de información; en internet, Pagina Web Ministerio de Hacienda: www.minhacienda.gob.ar

Resultado Primario Acumulado (en base caja)

Último disponible – Septiembre 2018
(en % del PBI)



-1,3%

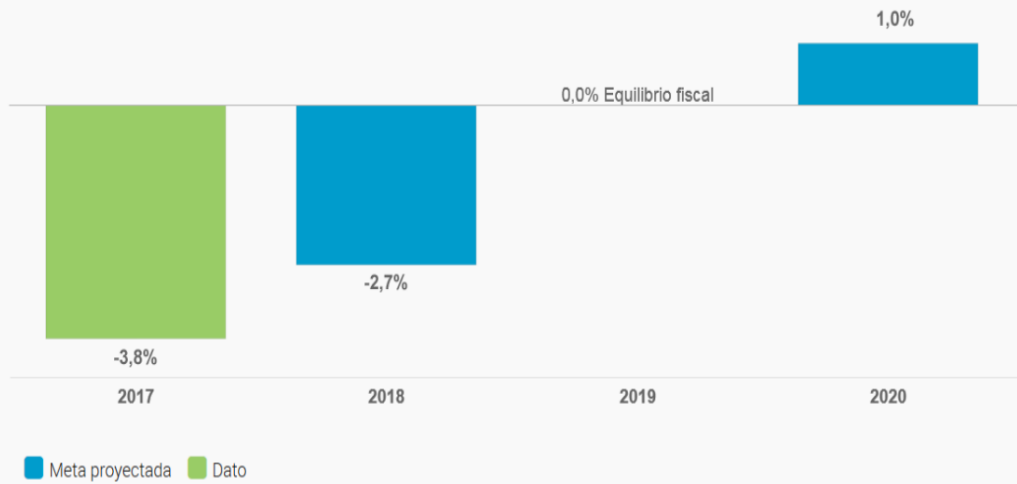
— Incluye los gastos derivados del Programa de
Inversiones Prioritarias —

Fuente: Ministerio de Hacienda ⁽⁵⁾

⁽⁵⁾Consulta a base de información; en internet, Pagina Web Ministerio de Hacienda:
www.minhacienda.gob.ar

Metas Fiscales Trianales

Resultado Primario (% del PBI)
Base caja del SPNF



Fuente: Ministerio de Hacienda (6)

Nuevas metas fiscales en 2019 y 2020

Resultado primario SPNF

% PBI

	2018	2019	2020
Anteriores	-2,7%	-1,3%	0,0%
Actuales	-2,7%	0,0%	1,0%
Diferencia en p.p.	-	1,3 p.p.	1,0 p.p.
Diferencia en millones de US\$	-	6.000	5.200

Fuente: Ministerio de Hacienda (7)

(6) Ibídem

(7) Ibídem.

Las metas fiscales previamente citadas necesitan de medidas fiscales para llegar al objetivo del Déficit Cero en el año 2019, estas medidas fiscales son:

A. Ahorro de Gasto de Capital:

Es decir, en Activos fijos o desembolsos de fondos tendrá un recorte de 0,7% del PBI que, en términos reales, dada la devaluación del peso argentino significara un ahorro real del 50% de PBI.

B. Ahorro en Subsidios:

Sería del 0,5% de PBI gracias al traspaso de la tarifa social eléctrica y transporte automotor. Estos subsidios se encuentran clasificados en la Clasificación por Objeto del Gastos en el Inciso de Transferencias, Transferencias para financiar gastos corrientes de empresas privadas.

C. El Gobierno estableció un ahorro de remuneraciones y gastos operativos del 0,2% del PBI. Estos gastos están clasificados según el Clasificador por Objeto del Gasto en el Inciso de Gastos de Personal en el caso de las Remuneraciones

D. También se fija un ahorro en otros gastos corrientes del 0,2% del PBI

E. Por otra parte, suspenderá por todo 2019 la reducción de las Contribuciones Patronales, es decir, la denominada reducción del Mínimo No Imponible para dichas contribuciones por cuanto el gobierno va a mantener una recaudación de este concepto de 0,2% del PBI. Con la postergación por un año de la suba del mínimo no imponible de las Contribuciones de la Seguridad Social, previstas para el año próximo, el gobierno espera una recaudación adicional de \$40.000 millones en 2019. En el caso de las

Contribuciones Patronales según el Clasificador de Objeto del Gasto se encuentran en el Inciso de Gastos de Personal.

F. Asimismo, se prevé un ingreso adicional por derecho de exportación de 1,00% del PBI para el año 2019. El derecho de importación para la soja y sus productos se redujo del 25,5% al 18,00%; pero con la contribución general de \$ 4 por dólar exportado la retención final para la oleaginosa quedará cerca del 29,00%.

La tasa de tributación de los demás cultivo como el trigo y el maní alcanzará el 11,00%.

Los productos mineros también tributarán un 10% del monto exportado.

Estos Recursos según el Clasificador por Recursos por Rubro están clasificados como Ingresos Corrientes como Ingresos Tributarios.

G. También se continuará reduciendo los Gastos Operativos en Bienes y Servicios, se proyecta una reducción del 5% en términos reales, pero de excluir aquellos gastos prioritarios (como los destinados a la compra de medicamentos, vacunas y alimentos) y el costo en bienes y servicios asignados a la elección presidencial tendrían una reducción del 12%.

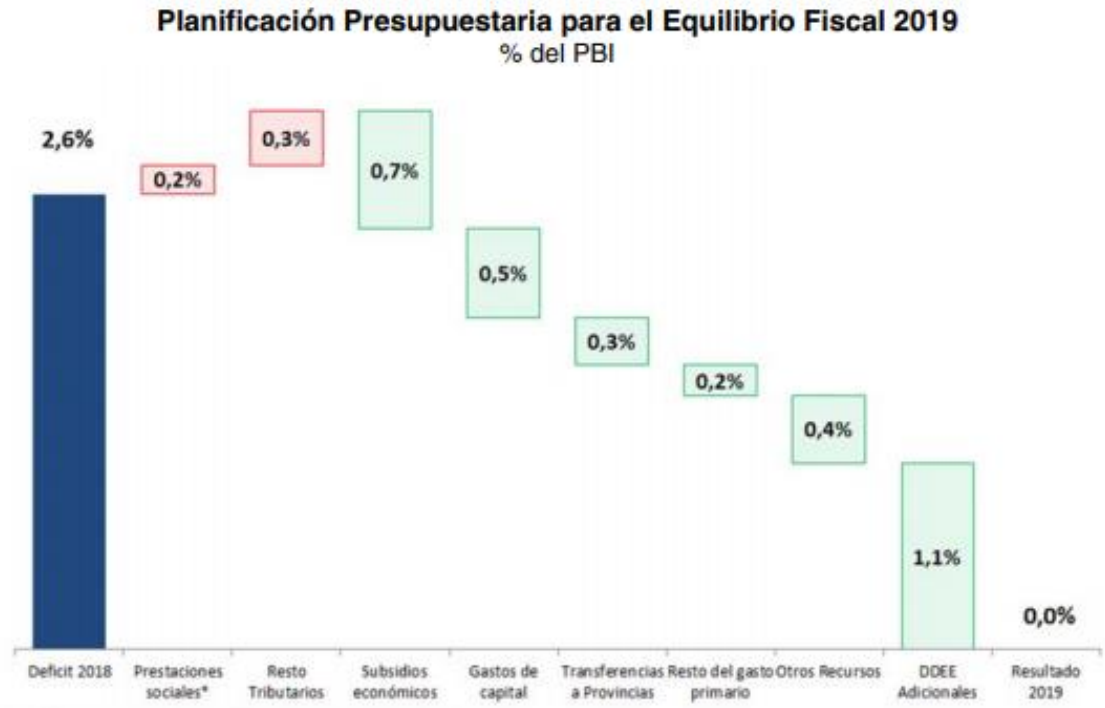
H. En contraposición con las medidas de ajuste, o de reducción del Gasto, el Ministerio de Hacienda garantizó un aumento del gasto del 0,3% del PBI para ampliar las prestaciones sociales. Lo hará a través de la aplicación de la formula de movilidad y el aumento de 2,00% en cantidades, asimismo anticipa que el resto del gasto social crecerá al ritmo de la inflación para que no haya una caída del poder adquisitivo para los sectores sociales más vulnerables.

Cómo se llega al equilibrio fiscal en 2019

	% PBI	Resultado primario acum. % PBI	Medidas
Resultado fiscal 2018	-2,6%	-2,6%	
+ Mayor Gasto en Prestaciones Sociales	-0,3%	-2,9%	<i>Se aplica fórmula de movilidad y aumento de 2% en cantidades. Resto gasto social crece como inflación.</i>
- Ahorro Gasto de Capital	0,7%	-2,2%	<i>Ahorro del 50% real</i>
- Ahorro Subsidios	0,5%	-1,7%	<i>Traspaso Tarifa Social Eléctrica y Transporte Automotor. Aumento en cobertura de costos.</i>
- Ahorro en Remuneraciones y gastos operativos	0,2%	-1,5%	<i>Congelamiento del ingreso de personal y . aumento salarial como inflación Ahorro del 20% real en Bienes y servicios</i>
- Ahorro en Otros gastos corrientes	0,2%	-1,3%	<i>Ahorro del 20% real</i>
+ Adicional por MNI Contribuciones	0,2%	-1,1%	<i>Suspender por un año incremento MNI</i>
+ Adicional por Derechos de exportación	1,0%	0,0%	<i>\$ 4 por dólar expo primarias \$ 3 por dólar resto de expo Reducción al 18% alicuota complejo sojero</i>
Resultado fiscal 2019	0,0%	0,0%	

Fuente: Ministerio de Hacienda ⁽⁸⁾

⁽⁸⁾Ibídem

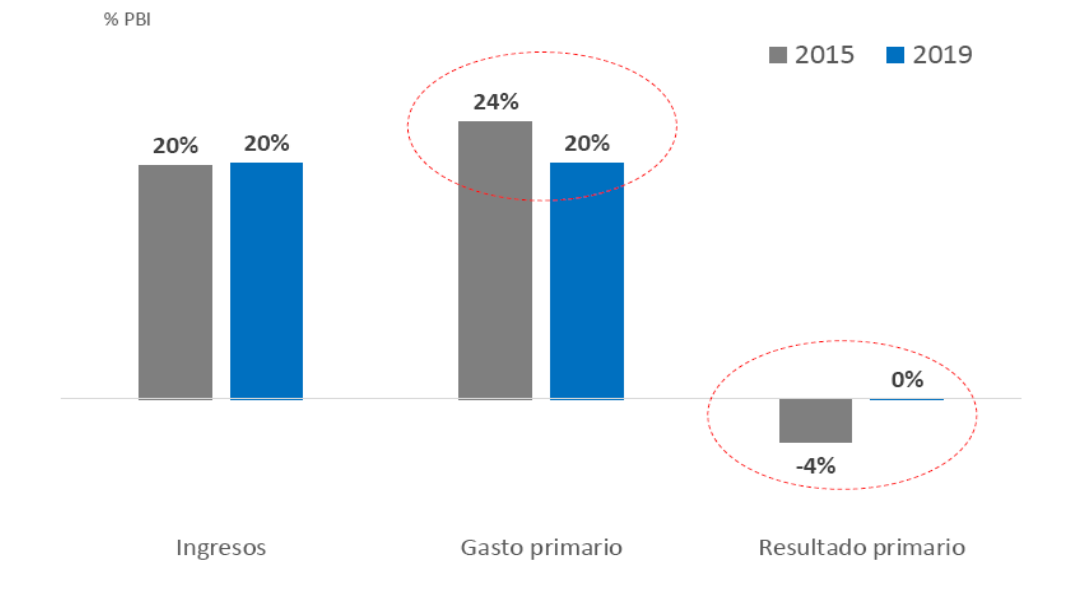


Fuente: Ministerio de Hacienda (9)

De esta manera podemos observar la principal acción a realizar por el Gobierno Nacional es la Reducción del Gasto Primario principalmente, a pesar de capturar más Recursos por los derechos de importación, entonces observamos el impacto que tendrán estas medidas en los siguientes cuadros.

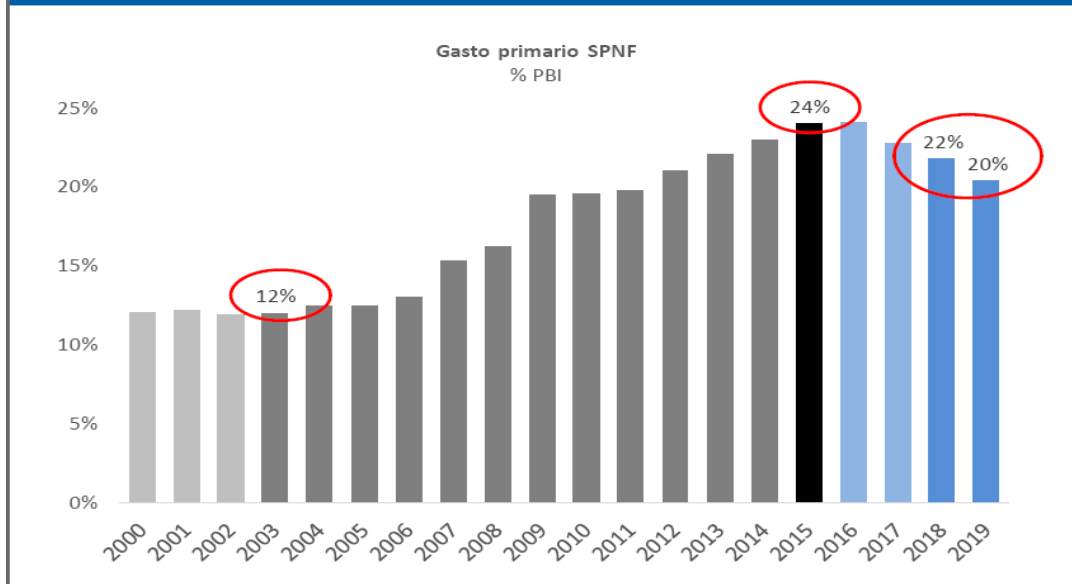
(9)Ibídem

Equilibrio fiscal se logra con un menor gasto público



Fuente: Ministerio de Hacienda ⁽¹⁰⁾

Evolución del gasto primario



Fuente: Ministerio de Hacienda ⁽¹¹⁾

⁽¹⁰⁾Ibídem.

⁽¹¹⁾Ibídem.

4.- Recursos 2019:

Los recursos totales estimados para el ejercicio 2019 ascienden a \$ 3.721.261,1 millones. Dicho nivel representa el 20,2% del PBI equivalente a una suba del 1,2 puntos porcentuales con relación al año 2018.

El 91,1% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, 6,8% a los otros Entes no Empresariales, el 2,0% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,1% a las Empresas Publicas.

Asimismo, se prevé que la mayor parte de dicho monto será generado por Recursos Corrientes. Por Recursos Tributarios se estima recaudar algo más del 92% de los Ingreso Corrientes.

Recursos del Sector Público Nacional (2018-2019)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	%	Importe	%
2018	2.396.168,2	17,4	2.624.791,8	19,0
2019	3.342.855,4	18,2	3.721.261,1	20,2

5.- Gastos 2019:

Los gastos totales consolidados del Sector Publico Nacional alcanzan a \$4.317.325,9 millones (el 23,4% del PBI) mientras que al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública el Gasto Primario representa el 20,2% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2018 (-1,2 y -1,5 puntos porcentuales respectivamente).

Dada la concentración del Gasto por intereses netos en la Administración Nacional resulta apropiado la ponderación sectorial: Administración Nacional 86,4%, Entes ajena a la misma 8,3%, Empresas Publicas No Financieras 3,1% y Fondos Fiduciarios 2,2%.

Dentro de los Gastos Corrientes del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las prestaciones de la Seguridad Social con una ponderación del 43,7% respecto del gasto total.

En orden de importancia le siguen las Transferencias Corrientes con el 23,2% de los Gastos Corrientes, destacándose las dirigidas al sector privado, a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales por parte de la Administración Nacional.

Por su parte los Gastos de Capital se ubican un 7,2% proyectado para año anterior. Este comportamiento es explicado principalmente por las menores erogaciones que se proyectan realizar en el sector de energía.

Gastos del Sector Público Nacional (2018-2019)
En millones de pesos y % del PBI

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2018	2.989.389,8	21,7	3.389.767,5	24,6
2019	3.721.261,1	20,2	4.317.325,9	23,4

6.- Resultado proyectado 2019

El presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2019 un Resultado Financiero Negativo de \$ 596.064,8 millones (-3,2% del PBI). Mientras que el Resultado Primario sería equilibrado.

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, ambos resultados representan niveles deficitarios inferiores a los de 2018 en 2,3 y 2,6 puntos porcentuales del PBI respectivamente. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los

gastos por debajo de lo estimado para los recursos y, particularmente, el Gasto Primario decreciente en términos reales.

Sectorialmente el déficit primario del Sector Público Nacional se encuentra determinado por la Administración Nacional, ya que se prevé prácticamente equilibrado para el conjunto de los sectores restantes.

Resultado del Sector Público Nacional (2018-2019)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2018	-364.598,0	-2,6	-764.975,7	-5,5
2019	0,0	0,0	-596.064,8	-3,2

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2018	2019	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	(1)	(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	2618742,1	3622139,6	1003397,5	38,3
- INGRESOS TRIBUTARIOS	1472792,2	2134302,3	661510,1	44,9
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	923376,0	1208553,1	285177,1	30,9
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76985,2	88681,2	11696,0	15,2
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	7194,0	7062,2	-131,8	-1,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS	135908,1	179862,1	43954,0	32,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1091,2	2672,6	1581,4	144,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1395,4	1006,1	-389,3	-27,9
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	3158061,7	4102292,8	944231,1	29,9
- GASTOS DE CONSUMO	519838,1	677615,8	157777,7	30,4
Remuneraciones	405807,3	530927,7	125120,4	30,8
Bienes y Servicios	114030,8	146688,1	32657,3	28,6
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	400550,0	596273,3	195723,3	48,9
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1311466,3	1792971,9	481505,6	36,7
- IMPUESTOS DIRECTOS	4724,1	6659,0	1934,9	41,0
- OTRAS PERDIDAS	1588,8	1067,4	-521,4	-32,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852772,6	951383,5	98610,9	11,6
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	67121,8	76321,9	9200,1	13,7
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-539319,6	-480153,2	59166,4	-11,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	6049,7	99121,5	93071,8	1538,5
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4341,0	22807,7	18466,7	425,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	856,3	2338,7	1482,4	173,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	852,4	73975,1	73122,7	8578,4
V) GASTOS DE CAPITAL	231705,8	215033,1	-16672,7	-7,2
- INVERSION REAL DIRECTA	136230,3	121494,1	-14736,2	-10,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83800,6	80895,6	-2905,0	-3,5
- INVERSION FINANCIERA	11674,9	12643,4	968,5	8,3
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	2624791,8	3721261,1	1096469,3	41,8
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	3389767,5	4317325,9	927558,4	27,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	2989389,8	3721261,1	731871,3	24,5
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-364598,0	0,0	364598,0	-100,0
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-764975,7	-596064,8	168910,9	-22,1
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	132494,3	157002,3	24508,0	18,5
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	132494,3	157002,3	24508,0	18,5
XI) FUENTES FINANCIERAS	2478465,8	3275879,6	797413,8	32,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	123906,2	157092,7	33186,5	26,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2345639,3	3109957,8	764318,5	32,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	8920,3	8829,1	-91,2	-1,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	1713490,1	2679814,8	966324,7	56,4
- INVERSION FINANCIERA	428378,3	622831,3	194453,0	45,4
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	1285111,8	2054869,7	769757,9	59,9
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	2113,8	2113,8	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda ⁽¹²⁾

⁽¹²⁾ Consulta a bases de información; en internet, Pagina Web de la Oficina Nacional de Presupuesto: www.minhacienda.gob.ar/onp

CONCLUSION

La sociedad en general demanda un mayor nivel de información y simultáneamente una mayor transparencia en las actividades del Estado y de las actividades que se pretenden desarrollar en el futuro, por las que en los últimos años se trataron de aplicar medidas tendientes al fortalecimiento de las finanzas públicas y la transparencia.

Del estudio de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento y de acuerdo a las metas fiscales definidas por el Estado se puede inferir que durante el año 2018 lo proyectado se está cumpliendo y luce encaminado para finalizar el año a pesar del shock inflacionario y el incremento del tipo del cambio del dólar en el último trimestre. Cabe destacar que a principios de años se preveía un Déficit Fiscal de 3,2% para 2018, un 2,2% en 2019 y un 1,2% en 2020 en relación al PBI, y que luego por política fiscal, para llegar más rápido al equilibrio fiscal y de acuerdo con los cambios implementados y las condiciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional, pasaron a ser actualmente, en 2018, un déficit fiscal de 2,7%, un equilibrio fiscal para 2019 y un superávit fiscal del 1% para el año 2020.

Del análisis de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento proyectada del año 2019, de las políticas fiscales presupuestadas y conjuntamente con el programa de asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional, se deduce que la política principal seguirá siendo la de una significativa reducción del gasto público, asimismo que las metas fiscales se podrán cumplir siempre y cuando las demás variables económicas no se alejen demasiado de los presupuestado, tales como el tipo de cambio promedio en 2019 de \$40,10, una caída del PBI del 0,5%, crecimiento de las exportaciones del 21% inter anual.

Si todo lo presupuestado relativamente se cumple estaremos en condiciones de concluir que en el año 2020 la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento arrojará un Superávit Fiscal, resultado que no se obtiene desde el año 2008.

INDICE BIBLIOGRAFICO

A) General

CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA.

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTOS, Manual de Clasificadores presupuestaria para el Sector Público Nacional, 6ª Edición (2016).

LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, (Sancionada en 1992).

REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL, (Sancionada en 2004)

B) Especial

LAS HERAS, José María, De Resultados en el Estado, (Buenos Aires, 2009).

LAS HERAS, José María, Estado Eficiente, 1ª Edición (Buenos Aires, 2004),

CORTES DE TREJO, Lea Cristina, Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus Incógnitas, 1ª Edición (Buenos Aires, 2008)

C) Otras Publicaciones

Proyecto de ley de Presupuesto 2019.

Mensaje de remisión del proyecto de ley de presupuesto 2019 de la Oficina Nacional de Presupuesto al Honorable Congreso de la Nación.

Consulta en base a información, en internet:
<https://www.minhacienda.gob.ar> (08/10/2018)

Consulta en base a información, en internet:
<https://www.minhacienda.gob.ar/onp> (08/10/2018)

Consulta en base a información, en internet:
www.infobae.com/economia/2018/09/03/cuales-son-las-6-medidas-del-gobierno-para-alcanzar-deficit-cero-en-2019/ (03/09/2018)

Consulta en base a información, en internet: <https://www.argentina.gob.ar>
(08/20/2018)

Publicaciones de la Cátedra de Administración y Contabilidad Pública en el campus Virtual de la U.N.T.

ÍNDICE ANALITICO

	Pág.
Prólogo.	2

Capítulo I

El Presupuesto en la Hacienda Publica

1.- Definición de la Hacienda Pública.....	4
2.- Sus órganos y funciones.....	6
3.- Presupuesto.....	8
4.- Característica de los Presupuestos.....	9
5.- Ejecución presupuestaria.....	10

Capítulo II

Clasificadores Presupuestarios

1.- Definición de clasificadores.....	13
2.- Importancia y objetivos.....	14
3.- Aspectos Conceptuales.....	14
4.- recurso y gastos presupuestarios.....	17
5.- Tipos de Clasificadores Presupuestarios.....	18
6.- Valida para Todas las Transacciones.....	18
7.- Clasificación de Recursos Públicos.....	21
8.- Clasificación de Gasto Públicos.....	34
9.- Clasificaciones Combinadas.....	65

Capítulo III

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

1.- Historia.....	67
2.- Concepto.....	68

3.- Finalidad.....	69
4.- Encuadre Legal.....	71
5.- Estructura.....	71
6.- La CAIF y los Servicios de la Deuda.....	77
7.- Ejemplo numérico.....	80

Capítulo IV

La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento en Argentina

1.- Introducción.....	90
2.- Presupuesto Argentino 2018.....	91
3.- Medidas para Alcanzar el Déficit Cero en 2019.....	93
4.- Recursos 2019.....	102
5.- Gastos 2019.....	102
6.- Resultado Proyectado 2019.....	103
Conclusión.....	106
Índice bibliográfico.....	107